



Industria

# Procesadora de Atún

Mayo 2016

1

# ASISERVY



ATÚN SOCIALMENTE RESPONSABLE PARA EL MUNDO.



[www.asiservy.com](http://www.asiservy.com)

# Sumario



5 *Editorial*



6 *Recurso Atunero*



12 *A Fondo*

19 *Industria Transformadora*



24 *Actualidad*

32 *Mercados*

36 *Estadísticas*

40 *Reportaje*

42 *Informe*

47 *Noticias*



**Cámara Ecuatoriana de  
Industriales y Procesadores  
Atuneros**

**Directora**

*Econ. Mónica Maldonado Sabando  
ceipa@ceipa.com.ec*

**Coordinación Técnica**

*PUBLYCOM*

**Coordinación**

*CEIPA*

**Redacción**

*CEIPA*

**Fotografía**

*PUBLYCOM / Archivo CEIPA*

**Administración**

*Cámara Ecuatoriana de  
Industriales y Procesadores  
Atuneros - CEIPA*

**Imprime**

*Imprenta Mariscal*

**Maquetación**

*PUBLYCOM*

*Avda. Florida nº 59, 1º Of 3  
36210 - Vigo (España)  
Telf.: +34 886 135 094  
publycom@publycom.es*

**Edita**

*Cámara Ecuatoriana de  
Industriales y Procesadores  
Atuneros - CEIPA  
Av. 2 Edf. Bco. del Pichincha  
Piso 9 Of. 903  
Telf.: (593-5) 2620584 / 2620586  
ceipa@ceipa.com.ec*



*Nuestras deliciosas sardinas  
ahora son más  
fáciles de disfrutar*



*¡Encuéntralas en estas  
prácticas presentaciones!*





Hoy en día, resulta cada vez más necesaria la cooperación y coordinación entre todas las partes interesadas y a todos los niveles para una gestión más sostenible de la pesca y una mejor conservación del recurso.

Es necesario intensificar los esfuerzos en el desarrollo de capacidades, especialmente aquellos que fortalecen el entorno normativo, los acuerdos institucionales y los procesos de colaboración que empoderan a la actividad productiva, a las organizaciones de la sociedad civil y a las entidades públicas.

El Código de Conducta para la Pesca Responsable de la FAO de 1995 - y sus directrices correspondientes - ofrece los principios y un marco para fomentar la pesca responsable y sostenible a nivel mundial.

Por otra parte, las importantes contribuciones de la pesca para el bienestar y la prosperidad del mundo siguen estando constreñidas por deficiencias en las aún insuficientes políticas, gestión y puesta en práctica en algunos países por parte de las autoridades correspondientes; por ejemplo La Pesca ilegal No Documentada y No Reglamentada sigue siendo un obstáculo para lograr una Pesquería Sostenible, aunque también factores naturales y ambientales como el cambio climático y la contaminación se suman a estos desafíos.

Si las tendencias actuales de usos y prácticas que no aportan a la sostenibilidad de los recursos marinos no se revierten, la

capacidad de los Océanos para proporcionar alimentos a las generaciones futuras se verá gravemente comprometida. Esto pone en peligro a cientos de millones de personas que dependen de la pesca como su modo de subsistencia, seguridad alimentaria y nutrición.

El futuro que queremos, citando el documento final de Río+20, subraya la necesidad de revertir estas tendencias, haciendo uso de la inmensa riqueza potencial de los océanos de forma sensata y reduciendo su vulnerabilidad a los peligros que lleva asociados. Conseguir la sostenibilidad de los océanos y mares y adaptarse al cambio climático, requiere acciones concertadas y responsables a lo largo de un amplio abanico de actores y sectores económicos.

El Ecuador no ha sido ajeno a esta realidad y se ha efectuado un importante esfuerzo en la mejora de la política pesquera que orienta las acciones de todo el sector para la próxima década.

Es deseable que los países que cuentan con recursos pesqueros, orienten sus acciones en Promover y Fortalecer la gestión de Prácticas de Pesca Sostenible en toda la Cadena. Impulsar el crecimiento económico, incrementar la seguridad alimentaria, mejorar la nutrición y reducir la pobreza son factores que constituyen los mejores indicadores de competitividad y que comulgan plenamente con los objetivos de Desarrollo del Milenio.

**Eco. Mónica Maldonado Sabando**  
Directora

## *Acuerdo sobre medidas del estado rector del puerto destinadas a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.*

*Organizaciones de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura –FAO*



La pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (IUU por sus siglas en inglés) es un término amplio que incluye:

- Pesca y actividades relacionadas con la pesca realizada en contravención de las leyes nacionales, regionales e internacionales.
- Falta de información, información errónea o sub registro de información sobre las operaciones de pesca y sus capturas.
- La actividad pesquera de los buques “sin estado – bandera de país”.
- Pesca en zonas de Convenio de Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera – OROP por parte de buques que no forman parte de dicha OROP.
- Las actividades pesqueras que no están reguladas por los Estados y no se pueden supervisar y contabilizar con facilidad.

Las estimaciones globales indican que la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, es responsable de las capturas anuales de hasta 26 millones de toneladas, con un valor de hasta US \$ 23 mil millones.

Los productos provenientes de pesca IUU, socaban el arduo trabajo realizado por los países que establecen leyes y normativas para su control, es necesario un apoyo mundial basado en el compromiso de poder obtener recursos de manera sostenible que garanticen el equilibrio de la soberanía alimentaria y el medio ambiente.

## ¿Qué es el Acuerdo sobre Medidas del Estado Rector del Puerto?

La pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, es un problema importante en la pesca de captura y representa una seria amenaza para la conservación y la gestión eficaz de muchas poblaciones de peces.

El objetivo principal del Acuerdo de FAO sobre Medidas del Estado Rector (PSMA por sus siglas en inglés) es prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada previniendo que los buques de pesca IUU, utilicen los puertos y descarguen sus capturas, lo que reduce el incentivo de dichos buques para seguir operando y el posterior bloqueo de los productos pesqueros derivados de su pesca IUU, evitando llegar a los mercados nacionales e internacionales.

La aplicación efectiva del Acuerdo de las Medidas del Estado Rector del Puerto en última instancia contribuye a la conservación a largo plazo y el uso sostenible de los recursos marinos vivos y los ecosistemas marinos.

Las disposiciones del Acuerdo sobre las Medidas del Estado Rector del Puerto se aplican a los buques de pesca que deseen entrar en un puerto designado de un Estado que es diferente a su Estado del pabellón.

## Beneficios de la Medidas del Estado Rector del Puerto.

Los beneficios que implican el adoptar las Medidas del Estado Rector del Puerto, no solo generan un impacto local en los países que se aplican sino que generan una réplica considerable que dan realce a sus productos y diferenciación, creando así tendencias sostenibles en los consumidores. Productores y Consumidores Responsables:

- Combatir la pesca IUU de una manera rentable y eficiente.
- Protege los medios de vida de los pescadores legítimos.
- Mejora el control de los Estados del pabellón sobre sus buques de pesca.
- Promueve la cooperación eficaz y el intercambio de información entre los Estados ribereños, los Estados del pabellón y las organizaciones regionales de ordenación pesquera y sus disposiciones.
- Previene la aparición de “puertos con incumplimiento”
- Contribuye al fortalecimiento de la gestión de la pesca y la gobernabilidad en todos los niveles.
- Establece los requisitos de los países en desarrollo.



## Capacidad de fortalecimiento de la FAO y de sensibilización sobre el Acuerdo de las Medidas del Estado Rector del Puerto.

En un esfuerzo por fomentar la capacidad y promover la conciencia sobre los beneficios de la aplicación de la PSMA, la FAO ha efectuado siete talleres regionales en todo el mundo desde 2012, contando con la participación de unos 100 Estados, las organizaciones regionales, organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales. Los principales objetivos de estos talleres han sido:

- Facilitar la presentación de los instrumentos de adhesión al Acuerdo de las Medidas del Estado Rector del Puerto, con el fin de que entre en vigor tan pronto como sea posible y para asegurarse de que es internacionalmente aceptado de la manera más amplia posible.
- Contribuir al desarrollo de la capacidad nacional para maximizar los beneficios disponibles a través del uso efectivo de las Medidas

del Estado Rector del Puerto.

- Promover la coordinación bilateral, subregional y / o regional para la aplicación efectiva de las Medidas del Estado Rector del Puerto.

La FAO está desarrollando aún más su programa global de desarrollo de la capacidad para fortalecer la capacidad de los países para combatir la pesca IUU, en particular, a través de las Medidas del Estado Rector del Puerto.

Además, el artículo 21 del Acuerdo sobre las Medidas del Estado Rector del Puerto establece los requisitos específicos de los Estados en desarrollo, incluido el establecimiento de mecanismos de financiación para ayudar a los Estados en desarrollo en la aplicación del Acuerdo sobre las Medidas del Estado Rector del Puerto.

## Proceso para ser parte del acuerdo de las Medidas del Estado Rector del Puerto.

El Acuerdo de las Medidas de Estado Rector del Puerto fue abierto para la firma en noviembre de 2009 por un año. La firma del Acuerdo constituyó la obligación de no afectar el objetivo y la propuesta del Acuerdo.

La cooperación de los Estados más la responsabilidad de formar parte del Acuerdo de las Medidas del Estado Rector del Puerto, permitirán una lucha unida y mayor control para lograr objetivos

comunes basados en la sostenibilidad y no solo de los recursos sino de la soberanía alimentaria de cada estado.

El vínculo que se forma al sumar más países cooperantes y dispuestos a detener la pesca ilegal garantizará una perpetuidad de los recursos pesqueros, lo cual aportará en los objetivos del Desarrollo Sostenible del Milenio.

FUENTE: FAO



## El Niño 2015-2016, Una breve síntesis de su evolución

El Centro Internacional para la Investigación del Fenómeno de El Niño (CIIFEN) es un organismo internacional establecido en el 2003 luego de un largo proceso impulsado a través de las Naciones Unidas que nació en la “Declaración de Guayaquil de 1998”, luego del devastador fenómeno El Niño del 97-98. El CIIFEN está basado en Guayaquil y tiene por misión: “Promover y desarrollar acciones para consolidar la interacción ciencia-política y el fortalecimiento de los servicios hidro-climáticos y oceánicos a fin de contribuir en la gestión de los riesgos y la adaptación”. Su Junta Directiva Internacional la integran los Gobiernos de Ecuador, España, la Oficina de Naciones Unidas para la Reducción de Riesgos de Desastres (UNISDR) y la Organización Meteorológica Mundial (OMM) en calidad de observador. Desde junio del 2015, el CIIFEN ha sido designado formalmente como Centro Regional del Clima de la OMM para el Oeste de Sudamérica.

En cumplimiento de su misión, el CIIFEN provee en forma continua información climática de escala regional relacionada con El Niño/La Niña y sus impactos en el Pacífico Oriental con énfasis en la región de Latinoamérica. Nuestra información sobre el actual fenómeno El Niño ha sido compartida en distintos foros internacionales en Europa, Estados Unidos, Centro y Sudamérica dirigidos a autoridades gubernamentales, organismos de prevención de desastres, sectores productivos, agencias de ayuda humanitaria, sector privado, comunidad científica y población en general. A continuación comparto, una breve síntesis del actual episodio cálido que vive el océano Pacífico y cuyas repercusiones han sido globales.



# CIIFEN

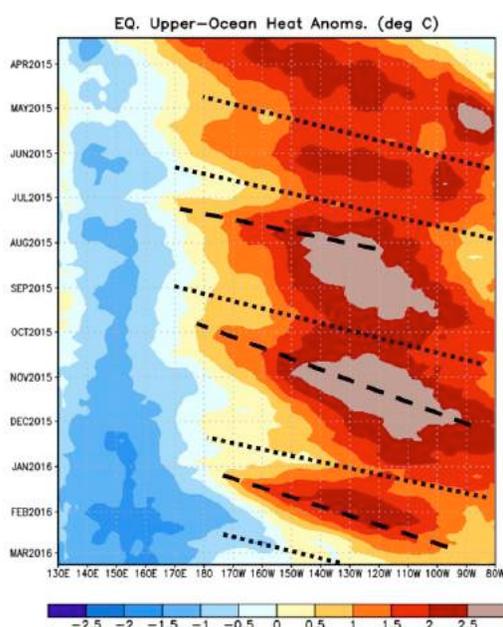
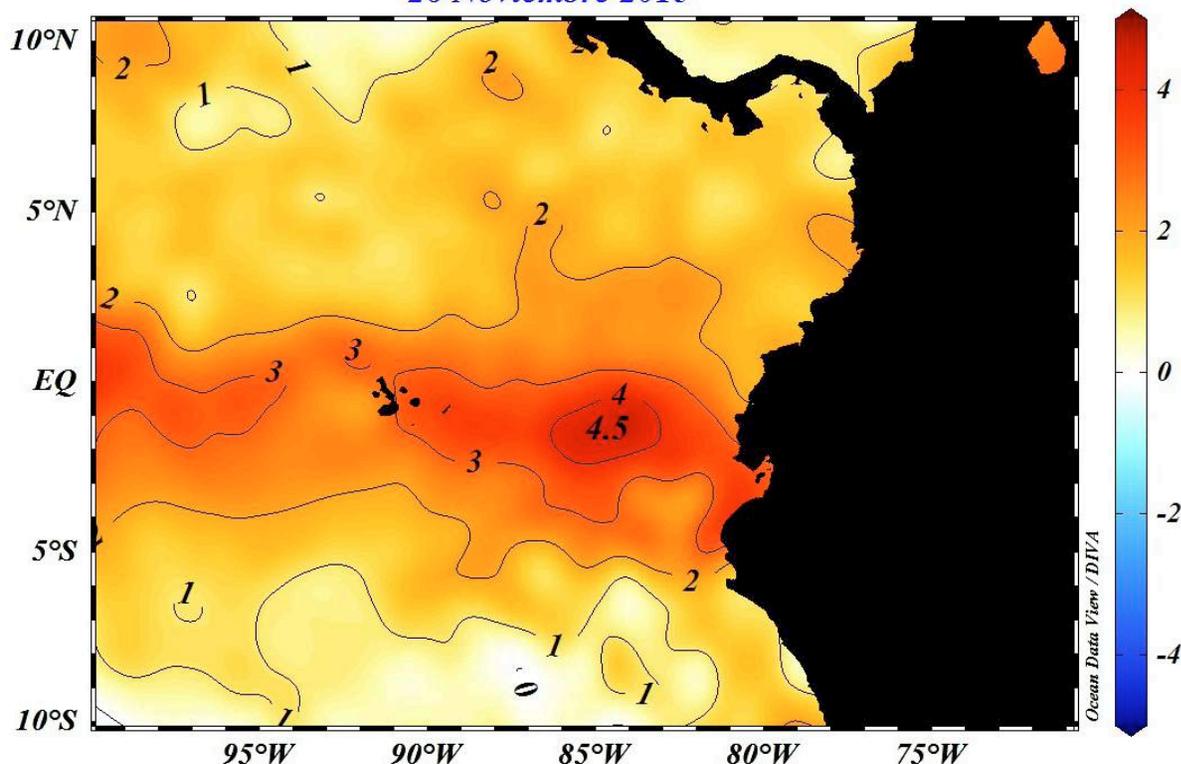


Figura 1. Evolución del contenido de calor en el Pacífico Ecuatorial. Línea a trazos corresponde a la fase de surgencia de la onda Kelvin; línea a puntos corresponde a la fase de hundimiento de la onda Kelvin. Fuente: NOAA-CPC

Desde el mes de abril del 2015 la temperatura del mar en Pacífico Ecuatorial evidenció un calentamiento progresivo que se manifestó no solo en superficie sino en profundidad. Para el mes de mayo del 2015, la respuesta atmosférica en el Pacífico Central se manifestaba en el debilitamiento de los vientos en superficie fortaleciendo el calentamiento oceánico y este a su vez reforzaba el debilitamiento de los vientos. Se había configurado lo que se denomina la “retroalimentación Bjerknes”, elemento importante en la dinámica del establecimiento de El Niño.

El contenido de calor en el océano Pacífico Ecuatorial fue aumentando gradualmente y expandiéndose desde el Pacífico Central hasta el borde oriental del Pacífico a través de sucesivas ondas Kelvin ocurridas en abril, junio, agosto, noviembre del 2015 (Fig. 1). Las ondas Kelvin de agosto y noviembre fueron las más intensas generando anomalías de hasta 6°C entre los 80 y 150 metros de profundidad en el Pacífico Central-Oriental. Paralelamente en la atmósfera, los vientos registraron su mayor debilitamiento entre septiembre y octubre en el 2015. En el mes de enero del 2016 se produjo una nueva y fuerte anomalía de los vientos que generaría la última onda Kelvin de este episodio cálido y que fue la que mayor efecto tuvo sobre las lluvias ocurridas en el norte de Perú y sur y centro de Ecuador. La influencia de El Niño en el mar ecuatorial se reflejó en las anomalías positivas observadas desde junio 2015 y que llegaron a alcanzar hasta 4°C en las islas Galápagos y el Golfo de Guayaquil entre mediados de noviembre y fines de diciembre del 2015 (Fig. 2).

### Anomalía de la Temperatura Superficial del Mar (°C) 26 Noviembre 2015



*This product has been derived from NOAA/NCDC  
Procesamiento: CIIFEN*

Figura 2. Anomalía de la Temperatura Superficial del Mar (°C); 26 de noviembre 2015. Fuente: CIIFEN

Fue acompañado además de un récord inédito: el planeta entero experimentó lo que se convertiría en el año más cálido de la historia instrumental (OMM, 2016), consecuentemente, todo lo experimentado con El Niño en este año, se convertía en una combinación única entre la variabilidad natural representada y la influencia inobjetable del cambio climático expresada por el récord de la temperatura media global.

El Niño 2015-2016, fue declarado por la Organización Meteorológica Mundial como uno de los tres eventos más fuertes registrados desde 1950. Tomando en cuenta variables como por ejemplo la temperatura superficial del mar en el Pacífico Central, el evento cálido igualó y probablemente superó lo alcanzado por El Niño 1997-1998, sin embargo en el Pacífico Ecuatorial Oriental, la profundización del calentamiento oceánico fue mucho menor que la del 97-98. La influencia de El Niño en la ocurrencia de precipitaciones sobre Ecuador y Perú fue limitada por factores regionales como el fortalecimiento de los alisios asociados al fortalecimiento y la persistencia del sistema

de alta presión del Pacífico Sur (diciembre 2015) y posteriormente a la intensidad inusual de los vientos alisios del norte provenientes del mar Caribe (febrero 2016) que mitigaron parcialmente la convección marina y su aporte en las precipitaciones. En contraste, los impactos de El Niño alrededor del mundo fueron severos y en gran medida respondieron a las teleconexiones asociadas a El Niño descritas por Ropelewsky & Halpert, 1987. Algunos de estos impactos en América Latina durante el 2015 fueron por ejemplo: las sequías en buena parte de América Central, la costa Caribe de Colombia, Venezuela y norte de Brasil y las lluvias y subsecuentes inundaciones en Paraguay, sur de Brasil, norte de Argentina y Uruguay (Fig. 3). En los primeros meses del 2016 los impactos de El Niño se extendieron a Ecuador influyendo parcialmente sobre la estación lluviosa en la región costera, amazonía y muy especialmente en las fuertes precipitaciones ocurridas en el área del golfo de Guayaquil hasta la frontera binacional con el Perú. Pese a los impactos registrados, los impactos de El Niño 2015-2016 sobre Ecuador y Perú están siendo inferiores a los ocasionados por El Niño 1997-1998.

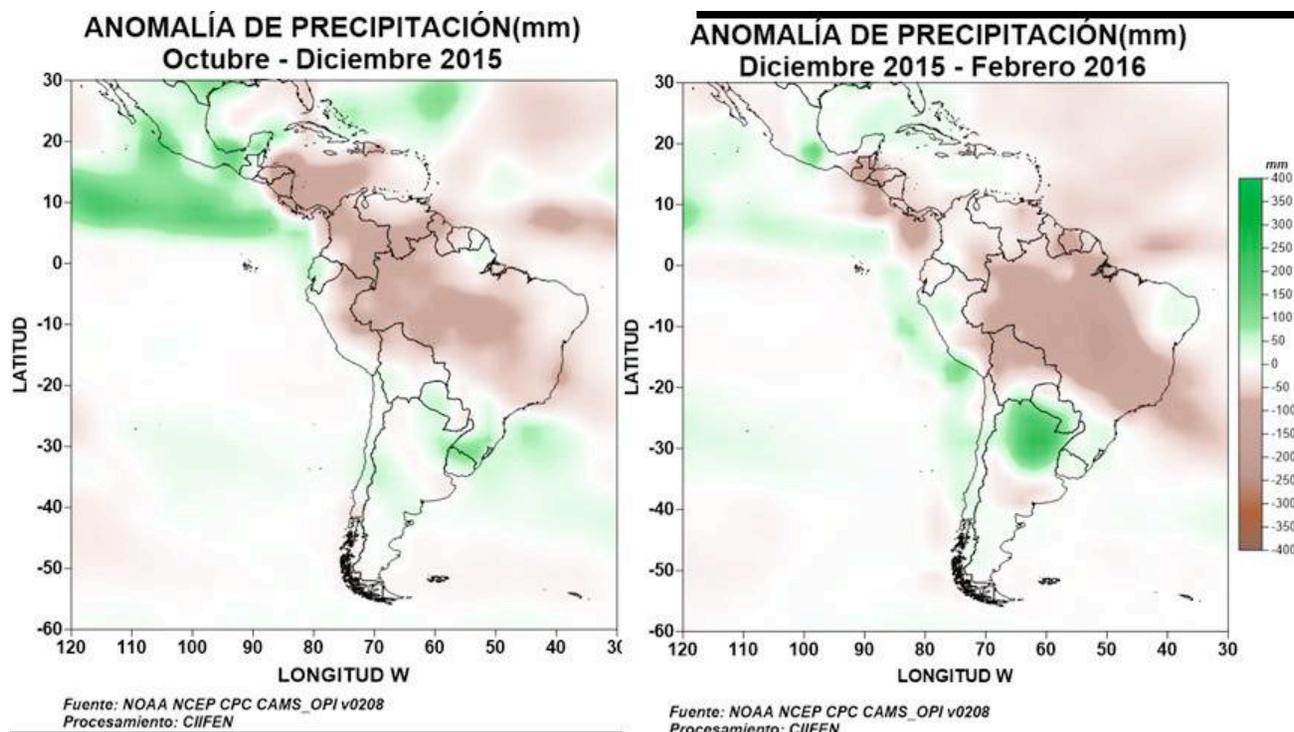


Figura 3. Anomalía de la Precipitación (mm); periodos octubre-diciembre 2015 y diciembre 2015-febrero 2016. Fuente: NOAA-NCEP; Procesamiento: CIIFEN

El Niño 2015-2016 alcanzó su máximo a mediados de noviembre del 2015 y se sostuvo durante todo el mes de diciembre. A partir de enero de 2016, se evidenciaron las primeras señales de su declinación que continúa produciéndose al momento de escribir este artículo. Evaluaciones preliminares de los impactos globales de El Niño sugieren cifras de millones de personas afectadas en el mundo, muy especialmente por los desplazamientos forzados, el efecto de las sequías, el colapso de los medios de vida y las amenazas a la seguridad alimentaria. Igualmente han sido reportados, billones de dólares en pérdidas

agrícolas, infraestructura básica y vial en las Américas, Oceanía, Asia y África (Reliefweb.int, 2015)

Pese a la diversidad de impactos en las distintas regiones del mundo, El Niño 2015-2016 ha puesto en evidencia los avances logrados en gestión de riesgo y adaptación al cambio climático, pero también ha desnudado, los graves problemas existentes en cuanto al ordenamiento territorial, manejo de las cuencas hidrográficas, el flujo de información para la toma de decisiones y el largo camino a recorrer para lograr la resiliencia climática necesaria en el desarrollo sostenible.



## Competitividad de la Cadena de Valor del Atún en el Ecuador.



### ● *Eduardo Egas*

*Ministro de Industria y Productividad del Ecuador (En funciones hasta el 20 de mayo de 2016)*

**En el marco del principio de seguridad alimentaria, promovido por la FAO, ¿Cómo el Ecuador orienta sus políticas industriales alineadas a la actual infraestructura procesadora atunera?**

Ecuador está comprometido con estrategias de desarrollo que promueven la sostenibilidad ambiental y económica, con un uso sustentable del patrimonio natural. En este contexto, impulsa la transformación productiva, la soberanía alimentaria y la erradicación de la pobreza para garantizar el Buen Vivir.

Se ha definido una política industrial orientada al crecimiento de una agroindustria pesquera sostenible, innovadora y diferenciada que privilegia la seguridad alimentaria y nutrición, así como una producción responsable en toda la Cadena de Valor del Sector Atunero.

**La Actual Política industrial establece incremento de competitividad del país. ¿Cómo su Cartera de Estado apoya al desarrollo industrial del sector atunero?**

Una prioridad del Gobierno es el desarrollo de la agroindustria

debido a los múltiples encadenamientos que genera, las altas tasas de empleo y el impulso a las industrias conexas, tanto de insumos como de servicios. La política industrial hace énfasis en promover, fortalecer y articular la cadena de valor.

La política pública atunera está dirigida a desarrollar capacidades en innovación para generar productos con mayor valor agregado y alto nivel de diferenciación, explotar ventajas comparativas y disminuir brechas de acceso a información que agilicen la adopción de tendencias de consumo y anticipen la adaptación de los negocios, conforme a la evolución de los mercados mundiales. Se busca asegurar la disponibilidad sostenible de materias primas, crear espacios para desarrollar talento humano técnico y especializado que apoye en temas productivos, ecoeficiencia y valorización de subproductos y desechos industriales. Los productos de calidad con valor agregado, nos permitirán penetrar de modo diferenciado en mercados nicho y posicionarnos de manera competitiva frente a actores como Asia y África.

Además, el actual gobierno de Alianza País busca desarrollar

un programa para la renovación de la flota pesquera atunera obsoleta. Para el efecto, se espera contar pronto con un adecuado Astillero que supla estas necesidades.

**¿A qué atribuye el crecimiento industrial atunero en el Ecuador?**

La industria atunera ecuatoriana ha aprovechado las oportunidades para el abastecimiento de la demanda mundial, al comprender que la clave de entrada a los mercados más exigentes es la calidad. La industria se ha enfocado en mantener altos niveles de calidad e inocuidad alimentaria y ha sido fiel cumplidora de las leyes de ordenamiento pesquero y normas internacionales de trabajo.

Ha invertido en tecnificarse, desarrollar nuevos productos con valor agregado y capacitar a su mano de obra. De este modo ha logrado que los productos se posicionen en el mercado mundial y constituirse en la mejor alternativa de industria atunera en el mundo.

**¿Cuál es el aporte de la industria procesadora atunera al PIB del Ecuador?**

El aporte del sector atunero al PIB Nacional desde el 2007 es en promedio del 1,5% anual; sin embargo, su relevancia es mayor en la contribución al PIB Industrial, siendo el sexto sector en importancia con un aporte del 7% anual (datos al 2014).

(Figura 1)

**Aporte al PIB del Sector Atunero (Pesca y Procesados)**

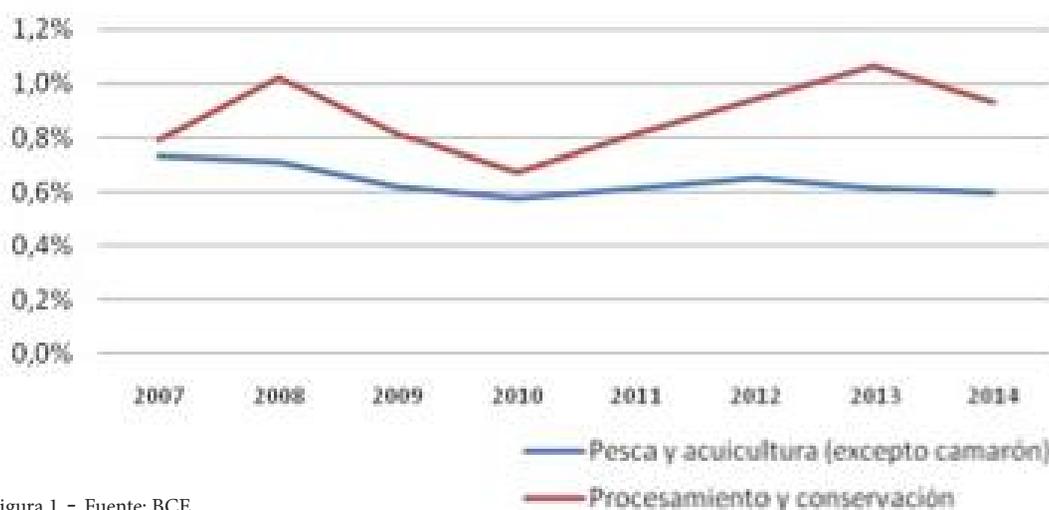


Figura 1 - Fuente: BCE

**¿Cuánto representa en la balanza comercial del Ecuador las exportaciones de la industria atunera?**

Las exportaciones de lomos y conservas de atún representan el 8% de las exportaciones no petroleras del Ecuador y totalizaron USD 818 millones (FOB) en el 2015. La baja que registra actualmente la exportación de estos productos se debe principalmente a la caída del mercado Venezolano, al debilitamiento de la demanda en el mercado europeo producto de la contracción de importaciones en países como Francia e Italia y a la agresiva incursión de

competidores asiáticos y africanos en el mercado europeo y suramericano.

Los principales destinos de exportación son la UE con un 57% de participación, seguido por EE. UU. (14%) y Venezuela (5%).

La balanza comercial del sector ha mostrado una tendencia positiva desde el 2007 al 2015. En el 2015 registra un impacto de USD 818 millones (FOB) que refleja una disminución con respecto al 2014. Esta tendencia es fruto del crecimiento precipitado en las exportaciones en el periodo 2010-2014, tanto en volumen como en valores (TACP 46%), así como una disminución paulatina de las importaciones en el mismo período (TACP -7%). (Figura 2)

**¿En el ámbito de los Acuerdos Comerciales, de cara al Acuerdo Multipartes Ecuador – Unión Europea, ¿Cómo el Ecuador viene cumpliendo la hoja de ruta al respecto?**

Ecuador impulsa al momento procedimientos reglamentarios en la Comisión y el Consejo de la Unión Europea, así como en el Parlamento, instancia que deberá ratificar el Acuerdo una vez que las Partes firmen el Protocolo de Adhesión. Se espera que este proceso termine en diciembre de 2016, lo cual permitirá la vigencia provisional del Acuerdo.

Considerando que nuestro principal destino de exportación es la Unión Europea, los resultados del Acuerdo serán positivos,

debido a que la oferta exportable del Ecuador ingresará a ese mercado sin pagar aranceles, situación que superará las condiciones preferenciales bajo el SGP+.

**Las tendencias actuales del mercado para el consumo del atún provienen de prácticas sostenibles de los recursos. ¿Cómo usted visibiliza a la industria atunera dentro de este contexto?**

El futuro de la industria atunera ya no solo depende de la producción en igualdad de condiciones para que exista



Figura 2 - Fuente: BCE

competencia leal, sino también de la concientización de que se trabaja con un recurso limitado que exige normas de sostenibilidad, con miras a garantizar un abastecimiento regular de materia prima y evitar el cierre de puertas a la comercialización de nuestros productos atuneros.

Las tendencias actuales hacen referencia a productos saludables, listos para el consumo y producidos de una manera sostenible, con características de origen; es decir, con trazabilidad adecuada

que asegure procesos de captura y procesamiento acordes a la normativa internacional, la cual es rigurosa contra la pesca ilegal.

Existe cada vez un mayor reconocimiento a las certificaciones para acceder a los mercados. Los grandes distribuidores y supermercados exigirán que sus productos estén certificados y serán más rigurosos en el cumplimiento de estándares de calidad, con etiquetados claros e información precisa que permita a los consumidores capacidad de elección y conocimiento real de lo que compran



## *Impulsando la Marca País*

*PRO ECUADOR ofrece una amplia gama de servicios a los empresarios grandes, medianos, pequeños y actores de la economía popular y solidaria, para quienes desean incursionar y consolidarse en el mercado internacional.*



● Eco. Víctor Jurado

Director Ejecutivo de PRO ECUADOR

## ¿Con qué finalidad se crea PRO ECUADOR?

PRO ECUADOR es la institución pública, adscrita al Ministerio de Comercio Exterior, encargada de promover las exportaciones e inversiones extranjeras, creada en el año 2011 con el fin de convertirse en el aliado estratégico tanto de los exportadores ecuatorianos como de los inversionistas extranjeros.

## ¿Cuántas oficinas comerciales tienen a nivel mundial? ¿Qué labor realizan las oficinas comerciales de PRO ECUADOR en el extranjero?

Para cumplir con sus objetivos el organismo cuenta con una amplia red de oficinas nacionales e internacionales: posee 7 oficinas nacionales encargadas de ver las necesidades del territorio y mantener el constante contacto con los productores y exportadores nacionales y 30 oficinas internacionales, enfocadas en brindar atención especializada a compradores e inversionistas extranjeros interesados en la oferta exportable de alta calidad y el excelente clima de inversiones del país.

Así también, PRO ECUADOR ofrece una amplia gama de servicios a los empresarios grandes, medianos, pequeños y actores de la economía popular y solidaria, para quienes desean incursionar y consolidarse en el mercado internacional. Estos servicios se brindan tanto a nivel presencial, telefónica, y virtual, a través de las oficinas nacionales ubicadas en 7 sectores del Ecuador.

## ¿Cuáles son las estrategias comerciales implementadas para fomentar las exportaciones en el sector atunero?

La estrategia utilizada por PRO ECUADOR para fomentar las exportaciones del sector exportador está enfocada en la triple diversificación que comprende mercados, productos y actores, dentro de los cuales se encuentra el sector atunero como uno de los principales.

Se han identificado tres estrategias para los mercados: fortalecimiento, incremento e introducción.

La de introducción está orientada en nuevos mercados con actividades como: estudios de mercado, prospecciones en ferias internacionales, misiones exploratorias, capacitaciones generales, articulación interinstitucional, participación en macrorruedas y ruedas locales, impulso a implementación de certificaciones.

La de incremento, consiste en mercados en los cuales existe presencia y se puede seguir creciendo con actividades como: participación en ferias, ruedas de negocios, misiones comerciales, misiones inversas, oportunidades comerciales, desarrollo de agendas personalizadas, desarrollo de Ecuador Exquisito (Herramienta de promoción gastronómica enfocada en apoyar las exportaciones a través del posicionamiento de productos y chefs ecuatorianos en mercados internacionales), lanzamiento de marca sectorial.





La de fortalecimiento está enfocada en los mercados donde existe una fuerte participación e incluye actividades como acuerdos comerciales con gremios, participación en ferias internacionales, promoción mediática para diferenciación, desarrollo de Ecuador Exquisito, asesoría comercial especializada, implementación de marca sectorial e impulso a implementación de certificaciones de sostenibilidad por diferentes fuentes.

**¿Qué tipo de difusión es la que se utiliza a nivel internacional para promocionar el sector de conserva con las que cuenta el Ecuador?**

La difusión es realizada a través de la red de Oficinas Comerciales de PRO ECUADOR, las cuales promueven los productos de la oferta exportable ecuatoriana por medio de publicidad tales como artículos en revistas especializadas, social media, participación en ferias y eventos relevantes para el sector, campañas de marketing principalmente a través de Ecuador Exquisito, misiones comerciales y agendas personalizadas.

También se realizan eventos locales con impacto internacional como la Macrorrueda de Negocios en la cual se traen a compradores de los países en los cuales PRO ECUADOR tiene Oficinas Comerciales principalmente, durante la cual los exportadores tienen una conexión directa con los potenciales compradores permitiendo la presentación de su oferta e incluso existe la posibilidad de que se coordinen visitas a su plantas.

**Recientemente se ha firmado un convenio de cooperación económica entre el ICEX de España y PRO ECUADOR. ¿En qué consiste dicho acuerdo?**

El objetivo del convenio suscrito es fortalecer la promoción y cooperación económica y el desarrollo de las relaciones comerciales entre las empresas españolas y las ecuatorianas. El acuerdo consiste principalmente en el intercambio de información, identificación de las oportunidades de negocio comerciales o de inversión que puedan surgir en ambos mercados

para las empresas españolas y ecuatorianas, y la promoción conjunta de jornadas, seminarios, talleres y otras actuaciones de información económica y comercial.

**¿Se beneficiará el sector atunero del Ecuador con dicho acuerdo?**

El beneficio que tendría el sector exportador en general se daría por la transferencia de conocimientos que PRO ECUADOR puede obtener por medio del ICEX y estos serían traspasados a cada uno de los sectores en este caso puntual al de pesca.

**¿Está previsto un acuerdo similar con algún otro país?**

Existe un proyecto que está en trámite con la agencia de Promoción de Exportaciones de Andalucía- Extend, que al igual al firmado con ICEX, tendría como finalidad el intercambio de información y conocimiento entre ambas instituciones y generación de misiones comerciales principalmente.

**Eventos Internacionales**

Para este año PRO ECUADOR tiene planificado la participación en aproximadamente 25 ferias internacionales, 6 ruedas de negocios y 11 misiones comerciales.

Las ferias internacionales son grandes eventos organizados en diferentes países en los cuales empresarios ecuatorianos representantes de los sectores productivos, realizan una exposición de sus productos ante potenciales compradores en mercados del exterior, generando nuevas oportunidades de negocio y fortaleciendo las existentes.

En las Ruedas de Negocios y encuentros binacionales participan diferentes sectores y compradores de diferentes mercados, con especial énfasis en empresas que exportan esporádicamente o que están en el proceso de exportar.

PRO ECUADOR anualmente desarrolla dos ruedas de negocio que se han convertido en los eventos insignia de la institución: Macrorrueda de Negocios y Aromas del Ecuador.

Las misiones comerciales son realizadas con compradores extranjeros donde se lleva a cabo una rueda de negocios. Recientemente se realizaron en Cuba y Brasil.

A lo largo del año se realizarán en diversos países como Guatemala, Panamá, Singapur, Costa Rica, Bogotá, Santa Cruz, Honduras y El Salvador.

30 Convenios más para fortalecimiento Institucional

Se encuentran como archivo anexo.

### AL INVEST 5.0 DE LA UNIÓN EUROPEA.

AL-INVEST 5.0 es uno de los programas regionales de cooperación económica más importantes de la Comisión Europea en Latinoamérica presentado oficialmente el día 10 de marzo del presente año en Santa Cruz de Bolivia.

AL INVEST 5.0 se fundamenta en los valores compartidos e intereses estratégicos comunes que existen entre la Unión Europea y América Latina. Pero también en el hecho de que la Unión Europea es un importante socio político, económico, comercial y financiero para América Latina. El Programa AL-INVEST es un reflejo de la política de desarrollo de la Unión Europea, establecida en el Consenso Europeo, y basada en los objetivos de reducción de la pobreza; desarrollo económico y social sostenible; e inserción progresiva y armoniosa de los países

en desarrollo en la economía mundial.

Al Invest 5.0 enfoca su priorización en las micro, pequeñas, medianas empresas (MIPYMES), con el objetivo de aportar mediante los Fondos Concursables para la Ayuda Financiera a Terceros (AFT) al desarrollo económico sostenido de las empresas, pero con un contenido de inclusión social.

Este programa apoyaría a empresas que tienen un proyecto empresarial y no a aquellas que operan bajo un nivel de subsistencia, es decir deben llegar a las MIPYMES que poseen ventajas competitivas y con cierto potencial de crecimiento.

### Macrorrueda de negocios – Junio 2016

Macrorrueda de Negocios Ecuador, es un espacio donde se congrega a exportadores ecuatorianos cuyas empresas pertenecen a los 16 sectores de la oferta exportable de nuestro país y compradores avalados por nuestra red de 30 Oficinas Comerciales ubicadas en 25 países alrededor del mundo.

Durante dos días de negociación se llevarán a cabo un promedio 1850 citas por día de 30 minutos cada una.

Para esta edición que se celebrará en junio de 2016 se espera generar negocios a corto, mediano y largo plazo por un valor de USD \$ 220 Millones y se estima contar con un número aproximado de 160 compradores y más de 500 exportadores.



## *Asiservy, pioneros en la industria transformadora de atún en el Ecuador*



**Eco. Gustavo Núñez Vázquez**

*Gerente General de ASISERVY*

*La innovación del producto, el buen manejo de normas técnicas, ambientales y de calidad permiten consolidar a la industria procesadora ecuatoriana de atún en el mercado internacional, pero estamos convencidos que mantener acuerdos comerciales nos otorgará la seguridad necesaria para realizar nuevas inversiones con el fin de incrementar la capacidad de producción y hacer de esta industria un referente para la economía ecuatoriana.*

**Cuéntenos un poco ¿Cómo nació ASISERVY y su trayectoria hasta hoy?**

ASISERVY nace en el año 1995, fuimos los pioneros en instalar nuestra planta en el Parque del Atún, en el año de 1997 empezamos a realizar las primeras exportaciones hacia Europa y hasta la fecha continuamos en este mundo tan importante como es el del atún, iniciamos nuestras actividades escogiendo lomos precocidos que es el producto con más demanda de Europa como materia prima para sus conservas.

Ya en el año 2012 comenzamos nuestra diversificación para ir desplazando de a poco el lomo precocido, que en la actualidad es

apenas el 20% de la producción de la empresa, esta medida se da porque el lomo de atún iba perdiendo su espacio en Europa por el contingente asiático.

El proceso de la diversificación fue enfocado hacia la conserva y hacia el pouch y a su vez expandir las exportaciones al continente americano.

Podemos destacar que ASISERVY es la primera empresa de la segunda generación del atún en el Ecuador, reconociendo la importancia de empresas como Nirsa, Galapesca, en la ciudad de Guayaquil, Seafman, Conservas Isabel e Inepaca en la ciudad de Manta, que fueron parte de la primera generación de la industria procesadora del atún en el Ecuador.

En el año 1997 al establecerse en el mundo el empaque del atún, comienza una nueva generación de esta industria en el Ecuador, a raíz de que nace ASISERVY vienen otras empresas como Marbelize, Tecopesca, Prefrescomar, Olimar, Salica, Eurofish, etc. de ahí el incremento potencial de la capacidad de producción en el país, el aumento de nuevas divisas y la regeneración importante de la mano de obra.

## **¿Cuáles son los productos que elaboran y cuál de estos destacan en el mercado?**

Tenemos una serie de productos tales como: Ensalada de atún jalapeña, ventresca de atún, ensalada de atún con vegetales, atún con arroz y vegetales, atún ahumado, atún lomos, trozos de atún, pouch y lomos precocidos.

De estos productos, dos los que más destacan: el atún con arroz y el atún ahumado, los mismos que están siendo exportados a nivel de Latinoamérica y Europa oriental, cabe señalar que en el mercado local estamos incursionados con estos dos productos.

## **¿Cuál es el mercado para sus productos y cuál es su criterio sobre los acuerdos comerciales y nuevas alternativas para impulsar el mercado?**

Nuestras exportaciones van dirigidas hacia la Comunidad Europea en países como: España, Portugal, Bélgica, Italia, Alemania, Rep. Checa, Francia, Reino Unido, Polonia, Hungría, Ucrania, Rumania etc. En Latinoamérica estamos presentes en Venezuela, Colombia, Perú, Chile, Argentina, Brasil, Uruguay, Bolivia, Paraguay, Panamá, Costa Rica y Rep. Dominicana.

Con Estados Unidos que es un gran mercado y es nuestro socio comercial, lamentablemente tenemos inconvenientes para exportar nuestros productos, situaciones como el ser un país dolarizado y al no tener un acuerdo comercial dificultan la comercialización, los acuerdos comerciales son fundamentales para desarrollar el mercado.

En cambio con la Unión Europea se ha podido mantener el tema de las exportaciones, a pesar de que hemos sufrido una reducción en las mismas por motivos como la apreciación del dólar, la baja del precio del crudo de petróleo, a eso se le puede añadir la situación que vive Europa que se ha visto en la necesidad de devaluar su moneda y al ser este un país dolarizado el mercado se ha visto afectado, ya que Europa nos deja de comprar, situación que no ha sucedido con Colombia y Perú que tienen un panorama distinto tanto en su moneda como en la de acuerdos comerciales que flexibilizan su economía.

Como empresarios estamos convencidos que la creación de acuerdos comerciales brindan seguridad permitiendo realizar nuevas inversiones con el fin de incrementar la capacidad de producción. Confiamos en que las decisiones políticas nos permitan contar con acuerdos comerciales más equitativos y beneficiosos para la economía del Ecuador. El convenio con la Comunidad Europea tiene un gran avance y confiamos en que todo resulte beneficioso y así dinamizar la economía del país.

Otra de las alternativas sería fomentar el consumo del atún en el mercado local. Considero que la empresa privada hace lo



suyo en cuanto a la innovación de conservas dándole un valor agregado y diferenciado del tradicional para el consumidor, pero es el Estado el que debe manejar campañas informativas sobre la importancia del atún en la dieta de las familias ecuatorianas, así como sus valores nutricionales, este tipo de campañas deberían ser adoptadas como políticas de Estado, independientemente de quien gobierne y con esto mejorar la calidad de vida de las personas.

## **¿Cuánto al nacional y cuanto al exterior?**

Actualmente las exportaciones son del 95 %. Nuestros esfuerzos están concentrados en lograr posicionar nuestra marca en el mercado local, donde productos tradicionales tienen su espacio muy bien ganado.

## **¿Qué países serían aparte de los que ya son sus clientes, serían más atractivos?**

Un país sumamente importante al que debe llegar nuestra conserva es Brasil, un país con más de doscientos millones de habitantes, pero que debido a la tramitología en el proceso se

han presentado sin número de inconvenientes para afianzar nuestro producto, se requiere que el Gobierno realice una gestión importante desde la Cancillería, para que se permita el ingreso.

Con Estados Unidos sucede algo similar y consideramos que es un mercado importante para el sector.

### **En su estrategia de empresa, ¿Cuáles son sus proyectos y expectativas a mediano y largo plazo?**

Toda empresa tiene como parte de sus estrategias crecer y mejorar, de momento por la situación actual a nivel nacional e internacional es un poco complicado que la estrategia a largo plazo se pueda cumplir, pero nuestra expectativa y nuestro énfasis está en concentrarnos en la capacidad instalada que tenemos para tratar de lograr ser los mejores productores del mundo y este objetivo lo lograremos por la calidad que damos al producto en toda la línea de producción, contamos con certificaciones que avalan nuestros procesos, equipamiento de un moderno laboratorio de aseguramiento de calidad, en donde realizamos operaciones técnicas de inspección, muestreo, evaluación y control permanente de calidad.

### **¿Cómo está la situación actual del sector atunero? ¿Afecta a su actividad?**

Desde hace dos años atrás se ha desarrollado una crisis en el sector atunero en el país, no es desconocido que la caída del precio de petróleo y la apreciación del dólar afecta a la economía del país por no contar con moneda propia y esto nos ha afectado terriblemente con nuestro cliente la Unión Europea que deja

de consumir nuestro producto, dirigiendo su interés a otros mercados con precios más bajos.

Esperamos se tome en consideración que es sumamente importante, para que el Ecuador permanezca en el tiempo, potencializar la pesca sustentable, organismos como la Comisión Interamericana del Atún Tropical CIAT determinen el ordenamiento pesquero de la zona, estableciendo el cronograma de vedas.

Al interior del país mantenemos un manual de control, manual de buenas prácticas de manufactura, no permitir el trabajo infantil, cumplimiento con la Organización Internacional del Trabajo, cumplimiento de normas ambientales, estos procedimientos son los que nos diferencian del resto.

La Cámara Ecuatoriana de Industriales y Procesadores Atuneros – CEIPA conjuntamente con el Gobierno Nacional está trabajando para poder posicionar la marca SEA a nivel nacional e internacional, para ser la pesca sustentable del Pacífico Sur. La implementación de esta marca es un trabajo destinado a fortalecer al sector atunero nacional y se ha ido de la mano con la FAO, entidades gubernamentales financiarán la implementación del proyecto. Para lograr cumplir este proceso iremos de la mano con los armadores pesqueros quienes son los que hacen la captura y las empresas procesadoras que cumplen normas de trazabilidad, la idea general es que una vez esto se viabilice en cada foro en cada feria se dé a conocer nuestra marca y así respaldar que el nuestro es un producto sustentable, logrando con esto un reconocimiento y posicionamiento en el mercado mundial.



## ***Don Carlos Calero, Presidente honorífico y fundador de CEIPA***

*Después de una larga trayectoria en el mundo de la conserva y al frente de Conservas Isabel Ecuatoriana y de haber cumplido ampliamente la misión y de haber posicionado a la empresa como una de las más modernas del continente americano, don Carlos Calero deja paso a una nueva generación preparada y formada para que continúe su labor.*



En el año 1976, el grupo español Garavilla llega a la ciudad de Manta con la necesidad de buscar una base para su flota pesquera, y por recomendaciones de varios empresarios del sector llegamos a conocernos y formamos lo que hoy en día es Conservas Isabel Ecuatoriana y ya desde ese año dirijo esta empresa que posee una de las marcas mejor posicionadas en el mercado ecuatoriano. Esta empresa es el producto de un arduo esfuerzo que se ve reflejado en la evolución en nuestra planta y en nuestra producción y es en la actualidad una de las plantas de procesamiento de atún más modernas del Continente Americano con capacidad de producir 12.000 latas diarias.

Al inicio de nuestras funciones contábamos con 223 empleados y en la actualidad aumentó a cerca de 1200 colaboradores aproximadamente. Al comienzo de nuestra andadura comenzamos elaborando atún enlatado, sardina, y harina de pescado, actualmente hemos apostado a la innovación y elaboración de más productos tales como: Atún en aceite de girasol, atún para untar, atún en aceite de oliva, atún en agua, atún en aceite sandwichero, ventresca de atún, atún de aceite cardinal, sardina.

### **¿Ha logrado sus objetivos al frente de Conservas Isabel Ecuatoriana?**

He cumplido con mis objetivos empresariales siempre contando con el asesoramiento y apoyo de un grupo importante de personas, que con su acertada asesoría en temas técnicos, jurídicos, de personal, financiero, administrativo, hemos conseguido manejar esta planta procesadora y la flota pesquera, cumpliendo normas técnicas, de responsabilidad laboral y del medio ambiente.

Dentro del manejo de esta empresa he recibido algunos reconocimientos uno que me dio el Ministerio de Industrias

en el año de 1994 cuando ocupaba esta cartera de estado D. Jose Vicente Maldonado.

### **¿Cómo surgió la necesidad de crear CEIPA?**

Hace trece años un grupo de siete empresarios de Manta, que en esa fecha nos reuníamos con la finalidad de enterarnos e intercambiar las noticias del sector a nivel internacional y de las políticas del estado. Se vio la necesidad imperiosa de crear lo que ahora se constituye como CEIPA con la finalidad de dar agilidad a la tramitología ante las entidades públicas, para de esta manera ser un gremio ejecutivo – técnico que obtenga resultados relevantes y eficaces, para mejorar la competitividad y el desarrollo sustentable, representando al sector atunero ecuatoriano, bajo los principios establecidos en su código de Ética.

### **Usted fue el primer presidente de CEIPA, ¿ha cumplido CEIPA con los objetivos por el cual nació?**

De hecho CEIPA ha sobrepasado positivamente las expectativas para lo que fue creada. Convirtiéndose en el vínculo de conexión entre el empresario de este importante sector y el gobierno, sin politizar su gestión. De hecho CEIPA posee más del 70% de la industria atunera del país, ubicada en las Provincias de Manabí, Guayas. La base fundamental de CEIPA es la permanente colaboración para que la creación de nuevas leyes sea en beneficio no solo del empresario sino de toda la sociedad y principalmente de la economía del país.

Estamos convencidos de que solo el buen manejo de políticas del Estado puede favorecer el desenvolvimiento de este sector y así garantizar inversiones y sobre todo la sostenibilidad. La participación activa en mesas de negociación y de diálogo ha sido uno de los principales logros de la gestión que actualmente preside la Eco. Mónica Maldonado como Directora Ejecutiva.



## *El tratamiento de los recursos marinos y de actividad pesquera en el Acuerdo de Asociación Transpacífico*



### ● *David Vivas Eugui*

*Oficial jurídico en la división de comercio, cambio climático y desarrollo sostenible en DITC, UNCTAD.*

*Ahora que el Acuerdo de Asociación Transpacífico (AATP) es una realidad y que solo queda ser ratificado por las legislaciones respectivas es conveniente analizar sus impactos sobre la regulación de los recursos marinos y la actividad pesquera en el Pacífico. AATP contiene quizás la mayor cantidad de normas relacionadas con los recursos marinos y la pesca jamás acordadas en un acuerdo de libre comercio. Sus efectos serán muy importantes para la actividad pesquera y procesadora, incluyendo la del Atún, tanto entre las Partes firmantes como entre los países no firmantes.*

El Acuerdo de Asociación Transpacífico (AATP, por sus siglas en inglés) incluye la mayor cantidad de disposiciones ambientales que jamás se hayan acordado en un acuerdo comercial regional (ACR). Su alcance es ambicioso y cubre áreas que no se habían introducido en previos tratados de libre comercio (TLC) firmados por Estados Unidos (EE.UU.) y sus socios, especialmente en relación con las medidas de protección al entorno marino.

El AATP incluye disposiciones ambientales en un capítulo específico sobre medio ambiente, pero también en otros relacionados con acceso a los mercados de bienes, inversión y regulaciones técnicas al comercio.

En términos generales, el capítulo sobre medio ambiente busca promover políticas comerciales y ambientales de apoyo mutuo, mayores niveles de protección ambiental y una efectiva aplicación de las leyes ambientales, pero también busca mejorar la capacidad de los temas ambientales vinculados al comercio a través de la cooperación.

Dicho capítulo reafirma someramente el Principio 12 de la Declaración de Río al señalar que las leyes ambientales junto a otras medidas “no deberían constituir un medio de discriminación arbitraria o injustificable ni una restricción velada del comercio internacional” y a la inversión y además revalida el preámbulo del

Acuerdo de Marrakech al hacer referencia a los objetivos generales de la Organización Mundial del Comercio (OMC).

Al leer el capítulo sobre medio ambiente se debe tener en cuenta que el texto se escribió con un lenguaje jurídico que va desde cláusulas vinculantes a las de mejor empeño. En algunos casos apenas se menciona la importancia de alguna de las inquietudes ambientales, por lo que no todos los problemas que se cubren en el capítulo involucran obligaciones vinculantes.

El capítulo sobre medio ambiente establece un mecanismo de consulta independiente para lidiar y resolver cualquier asunto abordado por las partes. El mecanismo incluye además la posibilidad de iniciar consultas ante Representantes de Alto Nivel y ministeriales. Si la diferencia no se resuelve por medio de consultas, las partes podrán acceder al mecanismo de solución de controversias del AATP.

Esto refleja el enfoque que EE.UU. ha seguido en sus TLC en la relación entre sus capítulos sobre medio ambiente y solución de diferencias. Este no es el caso para gran parte de los acuerdos comerciales o de asociación económica de la Unión Europea (UE), pues el bloque europeo no suele vincular los capítulos sobre medio ambiente a la solución de diferencias, sino a mecanismos de implementación conjunta, monitoreo y cooperación.

Se ha reafirmado el derecho que tienen los Gobiernos para legislar y regular según los intereses públicos, entre ellos salud y medio ambiente. Las partes también podrían fijar su propio nivel de protección ambiental y sus propias prioridades ambientales.

## *El AATP y acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente*

En el AATP, las partes se comprometen a cumplir con las obligaciones de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMUMA) que hayan firmado, a hacer valer sus propias leyes ambientales y a no apartarse o derogarlas para promover el comercio o atraer inversión.

En este sentido, ninguna de las partes deberá dejar de acatar sus leyes ambientales, ya sea por acción u omisión. Mientras que existe la necesidad de optimizar el cumplimiento, el principio antes mencionado es demasiado ambicioso y quizá poco realista para esta etapa si se tiene en cuenta el bajo nivel de cumplimiento con las leyes ambientales que muchas de las partes del AATP han mostrado a lo largo de los años. Por su incapacidad de ejecución, esta obligación podría afectar a los países en desarrollo que participen en el acuerdo, en tanto la eficacia de las instituciones o la insuficiencia de los recursos no podrán ser excusa para el incumplimiento.

En el capítulo sobre medio ambiente se le exige a las partes que cumplan con la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), el Convenio Marpol y el Protocolo de Montreal. Tanto el Convenio CITES como el Convenio Marpol son particularmente relevantes para las actividades de pesca. El primero regula el comercio de especies en Amenazadas tales como ciertas especies de tiburón, corales, moluscos, etc. El segundo regula las externalidades negativas (contaminación) generada por los barcos en el mar. Ningun-





no de estos convenios es nuevo, pero su aplicación se considera sin duda positiva ya que permite mayor protección a especies y ecosistemas marinos. Sin embargo, queda claro que dichos compromisos van más allá de la ratificación y el desarrollo legal de las obligaciones bajo legislaciones nacionales, además de enfatizar su aplicación práctica, supervisión y cumplimiento. Las partes también deben tomar medidas para aplicar y hacer valer los convenios, además de sus propias leyes ambientales nacionales.

### *Tratamiento de los recursos marinos*

Las obligaciones del AATP son un precedente particularmente importante para el comercio internacional de productos marinos y pesqueros, pues entre las partes se encuentran algunos de los principales países pesqueros y consumidores de estos productos como EE.UU., Japón, Vietnam, Perú, México, Canadá, Nueva Zelanda y Australia. Asimismo, en el Océano Pacífico se realizan más del 70 por ciento de la actividad captura de Atún a nivel global demostrando su importancia en la producción mundial de productos del mar. No son Partes del AATP otras importantes naciones pesqueras del Pacífico tales como China, Ecuador, Filipinas, Tailandia, Papua Nueva Guinea y Rusia.

El capítulo sobre medio ambiente también incluye algunas disposiciones emblemáticas relacionadas a la conservación de los recursos marinos vivos, donde se les solicita a las partes fijar y operar sus propios sistemas de manejo pesquero para la captura salvaje. Estos sistemas de manejo deberán diseñarse de tal forma que eviten la sobrepesca y la sobrecapacidad, reduzcan la captura incidental de especies no objetivo y promuevan la recuperación de poblaciones sobreexplotadas. Los sistemas de manejo también deben basarse en la mejor evidencia científica posible y reconocer las mejores prácticas e instrumentos internacionales. La referencia directa a los instrumentos multilaterales de la Organización de las Naciones Unidas al establecer sistemas de manejo pesquero podría aumentar la precisión de las obligaciones en el marco del AATP y fortalecer las interpretaciones jurídicas comunes de áreas grises o con vacíos legales.

Las partes también deberán establecer medidas de mitigación de captura incidental, prohibición de extracción, límites de pesca y multas; todo para la conservación a largo plazo de tiburones, tortugas marinas, aves y mamíferos marinos. La obligación serviría para complementar la protección de especies incluidas en los Apéndices de CITES a través de la ampliación de protección de especies marinas no cubiertas. Esto es particularmente importante para la industria pesquera del Atún ya que está directamente relacionado con los métodos de pesca utilizados, el tipo y los niveles de captura incidental. El caso de los tiburones y los mamíferos marinos es especialmente sensible en el caso del Atún.

El AATP también incluye nuevas disposiciones sobre la prohibición de ciertos tipos de subvenciones a la pesca. Los avances en el área dentro de la OMC siguen siendo difíciles de alcanzar. En este sentido, la implementación de sistemas de manejo pesquero debe incluir el control, la reducción y eliminación de todas las subvenciones que contribuyan a la sobrepesca y la sobrecapaci-



dad. Específicamente, se prohíben dos tipos de subvenciones: a) las que afecten negativamente a poblaciones de peces que estén en una condición de sobrepesca y b) las subvenciones otorgadas a un buque pesquero identificado como practicante de pesca ilegal no declarada y no reglamentada (INDNR) por el país abanderado o las organizaciones regionales de pesca. Estas obligaciones podrían ser transferidas posteriormente a las políticas de las Organizaciones Regionales de Gestión de Pesca (ORGP) en el Pacífico, ya que estas últimas establecen las cuotas de captura y definen los posibles niveles de sobre pesca de especies y áreas bajo su gestión.

Es importante resaltar que en la Décima Conferencia Ministerial de la OMC (2015) no se pudo avanzar en el establecimiento de normativas dirigidas a disciplinar las subvenciones que contribuyen a la sobre capacidad y la sobre pesca. Sin embargo hubo una declaración de más de 27 países, incluyendo varias Partes de AATP, solicitando acción inmediata en este tema. El tema de las subvenciones a la pesca, se está convirtiendo en tema de alto contenido político y que probablemente será regulado a nivel multilateral de manera más precisa tarde o temprano.

El AATP también incluye disposiciones “de consolidación del status quo” (es decir no es posible aumentar los niveles de subvención) y de transparencia en materia de subvenciones a la pesca. En este caso, el peso político de EE.UU., Australia, Canadá y Nueva Zelanda parece haber afectado significativamente a Japón, una de las flotas de mayor tamaño y con los niveles más altos de subvenciones al haber aceptado los términos de una negociación que se ha mostrado prácticamente inalcanzable en el plano multilateral.

Estos resultados son significativos para la promoción de la acción mundial en materia de subvenciones a la pesca, sobre todo a la luz de las metas específicas del objetivo de desarrollo sostenible 14. No obstante lo anterior, los países en desarrollo miembros del AATP no recibieron ningún trato especial y diferenciado en relación con estas obligaciones, con excepción de la cooperación técnica y una extensión de dos años para el período de transición asignado a Vietnam para la eliminación de subvenciones incompatibles.

El AATP también reconoce la importancia de la acción concertada contra la pesca INDNR y exige a las partes mejorar su cooperación internacional. En concreto, las partes deben apoyar el monitoreo, control y vigilancia de la pesca INDNR y aplicar medidas para 1) disuadir a los buques que enarbolan su pabellón practicar pesca INDNR; 2) atender el transbordo en el mar; 3) aplicar medidas de Estado rector de puerto y; 4) actuar de manera consistente con medidas relevantes de conservación y manejo adoptadas por ORGP y cumplir con la documentación de pesca y comercio requerida.

Esta es quizá la primera vez que un ACR vincula la lucha contra la pesca INDNR con el comercio y las consideraciones ambientales. Todas estas obligaciones se basan en el Plan de Acción de 2001 de la FAO para prevenir la pesca INDNR y otros instrumentos y convenciones relevantes de la misma organización. Todas estas herramientas pueden contribuir a impulsar los esfuerzos de cooperación contra la pesca INDNR y a transferir las obligaciones a un nivel más aplicable, sobre todo con respecto a las políticas establecidas por los ACR.

Dichas obligaciones también podrían ayudar a articular los regímenes unilaterales de pesca INDNR con énfasis en las medidas más relevantes transmitidas por las partes y no tanto en los detalles. El principal reto al que se enfrentan los países en desarrollo que pertenecen al AATP es el de contar con los recursos necesarios y la capacidad técnica para cumplir con estas obligaciones. Las flotas atuneras están siendo particularmente monitoreadas dado los niveles de captura y valor comercial del producto.

De hecho, a muchos países les preocupa la diversidad de los esquemas nacionales para combatir la pesca INDNR y los efectos comerciales sobre los países que no cooperen. De igual manera, el nivel de riesgo cuando se contemplan las posibles actividades de pesca INDNR, la capacidad para implementar políticas de pesca INDNR de manera efectiva y monitorear zonas económicas exclusivas varía considerablemente entre países, por lo que algunos se encuentran en mejor posición para cumplir con los estándares regionales, internacionales y unilaterales de pesca INDNR.

## *Posibles consecuencias para países en desarrollo y la industria pesquera*

Los resultados que se muestran en el capítulo sobre medio ambiente en el AATP podrían tener consecuencias variadas para los países en desarrollo, sean o no integrantes del AATP. El acuerdo eleva el estándar de la regulación ambiental, algo que podría ser bien recibido por los ciudadanos de muchos países en desarrollo y pone un mayor énfasis en la implementación y en la aplicación efectiva. La inclusión de un mecanismo de solución de diferencias independiente, pero interconectado fortalece dicho enfoque.

Los tipos de AMUMA que se cubren son importantes para los países en desarrollo, pues contribuyen a la protección de especies y ecosistemas, además de que conservan ciertos bienes públicos como el aire.

Los avances que se han hecho al prohibir ciertas subvenciones a la pesca y las medidas para combatir la pesca INDNR han sentado un precedente importante para los procesos de la OMC y podrían contribuir a la conservación de los bancos de atún en el

Océano Pacífico, acarreando efectos positivos para los integrantes del AATP e incluso para quienes no forman parte del tratado. Es muy probable que las Partes de AATP intenten en el mediano plazo de transferir estas obligaciones a las ORGP en el Pacífico.

La obligación de establecer o mejorar los sistemas de manejo pesquero y de poblaciones es bien recibida. Sin embargo, la falta de capacidad técnica y financiera sigue sin atenderse. Un vínculo más fuerte entre obligaciones y cooperación técnica y creación de capacidades de los países desarrollados dentro del AATP, sobre todo a manera de fondos especiales de cooperación, habría facilitado y hecho más efectiva la tarea de la implementación. Deberá también apoyarse a la industria en los países no partes a fin de facilitar la convergencia, especialmente bajo la guía de acuerdos, planes y guías multilaterales relevantes y no solo regionales.

El trato especial y diferenciado para países en desarrollo no se incluyó en el capítulo sobre medio ambiente. Solo aparece un artículo especial sobre cooperación, pero el mismo está sujeto a la disponibilidad de fondos y a un corto periodo de transición para una de las partes del acuerdo. La falta de cumplimiento no siempre es una cuestión de falta de voluntad política, sino también de falta de capacidad. El modelo que vincula el cumplimiento con la efectiva cooperación técnica y la construcción de capacidades tal como se incluye en el reciente Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la OMC habría sido una propuesta más constructiva. El espacio de política se ha limitado en ciertos casos, como el uso de requerimientos tecnológicos de desempeño.

No será fácil cumplir con el nuevo estándar que fijó el AATP. Los sectores más competitivos podrían sobrevivir e incluso prosperar. En el caso de la industria atunera en las Partes del AATP se requerirán mayores esfuerzos en el cumplimiento, ya que estas obligaciones están sometidas a sistemas de solución de diferencias. La industria atunera localizada en los países no partes de AATP deberán evaluar el impacto de estas nuevas obligaciones en sus actividades tanto de pesca como de exportación, ya que las mismas se transferirán a las legislaciones de los países partes, los cuales en muchos casos son mercados importantes.



## “Cadena de Custodia: Enfoque Guía Eco-Etiquetado”



*AZTI - TECNALIA, es un centro tecnológico que desarrolla su actividad en el campo de la gestión de los recursos pesquero, la escenografía y medio ambiente marino y la tecnología de alimentos, área en la que el expositor trabaja.*

*El doctor Alberto González de Zarate, Master en Gestión de Empresas y Control de Calidad de Alimentos, se desempeña como Investigador y Jefe de Proyecto de la Unidad de Investigación Alimentaria de AZTI-Tecnalia (UIA) desde 1992.*

## ¿Qué es la trazabilidad?

Es la capacidad de reconstruir el historial de un producto, a través de una identificación seriada, que generalmente coincide con el número de lote, con la fecha de elaboración del producto o es un número correlativo.

El Reglamento 178/2002 sobre seguridad alimentaria, define trazabilidad como “la posibilidad de encontrar y seguir el rastro de un alimento, a través de todas las etapas de producción, transformación y distribución”; utilizando un símil, la trazabilidad sería un tren que va parando en las distintas estaciones, que son las distintas etapas de transformación y distribución de un alimento; y , en cada una de esas etapas va uniendo un nuevo vagón al tren, que sería toda la información relativa a esa etapa. Es importante que haya una trazabilidad de cadena, es decir que todos los vagones estén unidos, porque al momento que un vagón se desengancha, se pierde la trazabilidad del producto y de toda la cadena.

## ¿Por qué, es necesaria la trazabilidad?

La importancia de la trazabilidad se ha incrementado en los últimos años, debido a los recientes escándalos alimentarios: vacas locas, peste porcina, dioxinas en pollos, fiebre aftosa, d benzopireno en el aceite de orujo, salmonella en pollos asados, brotes de soja, etc.

Podemos decir que en la alimentación no existe riesgo cero, o más bien si existe un riesgo cero, pero a un coste que no podría ser soportado por la mayoría de los consumidores. Entonces tenemos que jugar con un riesgo mínimo, pero que existe.

Entonces, la trazabilidad permite determinar la causa de los problemas y recuperar los productos de la cadena de distribución, cuando supongan un riesgo para la salud de los consumidores.

## ¿Cuáles son los requisitos para la certificación de la Cadena de Custodia?

Los detallados a continuación son los que están exigiendo en las principales ecoetiquetas; pero esto solo es una parte de la trazabilidad. No hay que olvidar que ésta también es seguridad alimentaria y gestión de pesquería.

Hay reglamentos importantes como el 178/2002, que los países terceros tendrán también que cumplirlo, en virtud de los requisitos de equivalencia que indican que los operadores, tienen que identificar a la fuente inmediatamente anterior y la naturaleza de los productos que suministra; y, a la fuente inmediatamente posterior y la naturaleza de los productos que ha suministrado.

Por su parte, el reglamento 1224/2009 para el Control de la Política Pesquera Común, establece que hay que llegar hasta el barco lugar de captura e incluso la fecha de marea. Y el reglamento 2005/2008 para el Control de la Pesca Ilegal, establece que cada envío de pescado, desembarco tiene que ir acompañado de un certificado de captura.

Entonces, cuales son los requisitos que están exigiendo las ecoetiquetas en lo relativo a la Cadena de Custodia o Sistema de Trazabilidad:

1. Debe existir un procedimiento escrito en el que se describa el sistema de identificación y trazabilidad establecido.

2. También deben haber registros que demuestren la implantación del sistema de trazabilidad y se mantengan durante tres años (o más, si la vida útil del producto es superior a tres años).

3. El personal responsable en cada punto de la cadena, tiene que haber recibido la formación necesaria para desempeñar su función.

4. La organización de poder demostrar que los proveedores y subcontratistas tienen implantado un sistema de trazabilidad. Esto se puede hacer por dos vías, mediante la auditoria in situ; o a través de cuestionarios que se envían para que el proveedor los cumplimente y los devuelva.

5. Cualquier producto, o partida de productos fabricados deben estar localizados, desde la factura de su venta hasta su origen certificado y viceversa. Es decir, tenemos que poder reconstruir todo el historial del producto de principio a fin y de fin a principio.

6. Los registros deben permitir confirmar los ingresos y salidas de los productos fabricados durante cualquier periodo de tiempo dado.

7. En el caso de los productos procesados o envasados/re envasados, los registros deben contemplar los tipos de conversión utilizados para calcular el volumen de productos resultantes, del volumen de productos de entrada, durante cualquier periodo de tiempo dado. Es decir, una empresa que transforme el producto, como el caso del atún, el peso bruto de la materia prima tiene que ser igual al peso escurrido acumulado del producto final más el índice de desperdicio, tenemos que conocer este índice y tenerlo registrado.

8. En cada punto de transferencia, los productos certificados deben identificarse y separarse de los no certificados, manteniendo los registros de trazabilidad y realizando auditorías periódicas. Uno de los problemas que suele ocurrir en el sector pesquero y en especial en el pescado fresco, es la identificación del producto.



Finalmente, algunos ejemplos de cómo se puede identificar un producto pesquero. Cuando está envasado, lógicamente lo más fácil es utilizar el etiquetado convencional, que puede ser mediante una impresora o una tablilla para ser rellena por un operario. Esta etiqueta se recomienda vaya acompañada de sistemas de captura automática de datos, como el código de barras.

Se ha lanzado una recomendación para que los productos pesqueros frescos vayan con un código de barras en el que se indique el número de lote, el número mundial artículo comercial que identifica ese producto a nivel mundial y el peso neto.

El problema del código de barras de una dimensión, es que no pueden aportar información significativa, pues no pueden contener más de 20 o 30 caracteres.

Entonces, recientemente hemos asistido a la invasión de los códigos bidimensionales o códigos QR. El último es un ejemplo curioso, en un restaurante de sushi, en el alga nori que envuelve el arroz, hay un código de barras que permite entrar en la página web del productor y saber los datos de origen del producto.

Otra forma de identificar productos, son las medidas ajustables, el AZTI tiene una etiqueta de calidad para bonito del norte y atún rojo, Thunnus alalunga y Thunnus thynnus, en donde se ha utilizado precintos tipo brazadera. Los franceses por ejemplo, para el Label Ruj de salmón, utilizan etiquetas del tipo fishclip que van prendidas en el opérculo del pez.



AZTI ha realizado pruebas con otro tipo de etiquetas que son las etiquetas insertables Qualimark, que ya muchos productos en España ya lo utilizan; y, se trata de una especie de clavadora neumática que insertan en el pez una etiqueta en forma de arpón, en donde además de colocar datos fijos, también permite incluir datos variables.

Se han hecho pruebas también con etiquetas comestibles que suelen estar elaboradas con almidón y celulosa y lógicamente con tinta de grado alimentario.

En el gráfico No.- 3, en la parte de arriba se trata de una etiqueta de fabricación italiana que se la está probando, y abajo se muestra el primer etiquetado para la langosta roja de Nueva Zelanda, que fue un etiquetado de pesca responsable.



Por último, sistemas en desarrollo, como el marcado laser que ya se utiliza para ciertos alimentos cubiertos con corteza (queso parmesano relleno en Italia, frutas). El AZTI hizo una prueba en el Thunnus alalunga, que quedó muy bien, lo que no se sabe es la opinión que tenga el Departamento de Sanidad, pues con eso de que se está quemando un poquito la piel, y es una barrera contra los microorganismos.

También, se han hecho pruebas de identificación por radio frecuencia. Lo que se ve en el siguiente gráfico (izquierda inferior) es atún congelado con un precinto de tipo abrazadera en la cola, con un microchip. Desarrollamos un pequeño portal de antenas para ver cuáles son las ventajas e inconvenientes de este sistema.

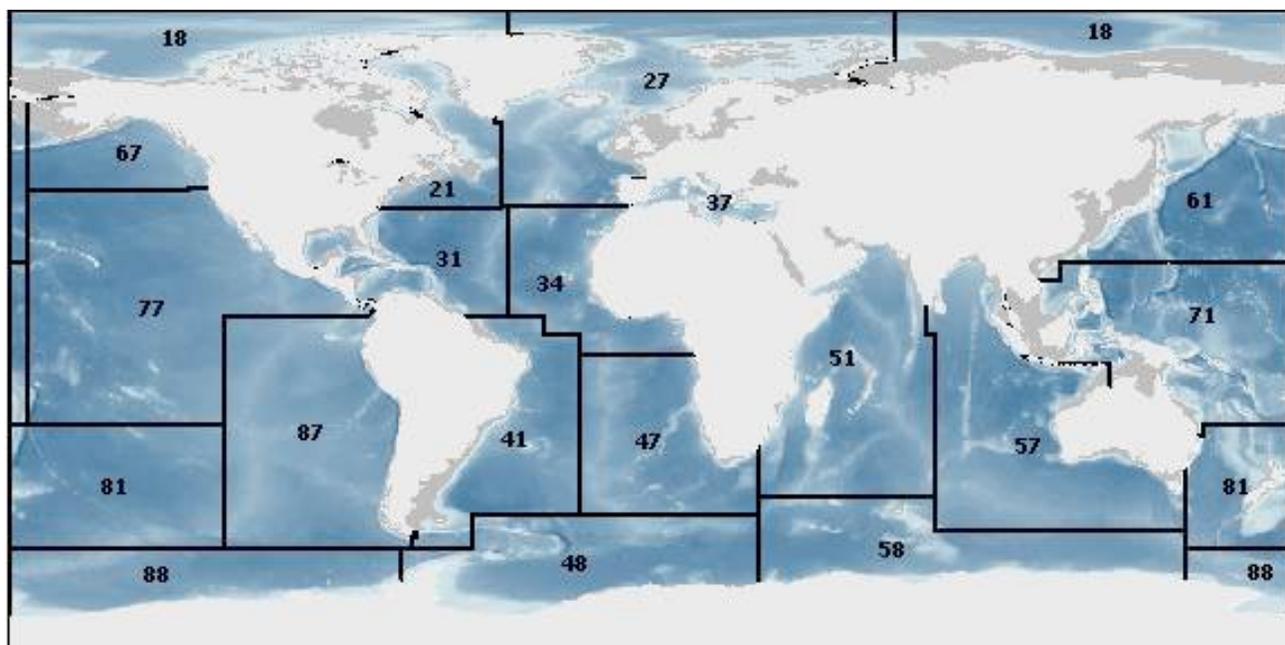
En general, la identificación por radio frecuencia con microchip, está bien para envases que son retornables pero no para envase perdido, por el coste del microchip. No obstante en el futuro, el código de barras de los productos estuchados que podremos comprar en cualquier supermercado, será sustituido sin lugar a dudas, por un microchip.



Cada vez más se eleva la importancia del eco-etiquetado y el poder que tiene hoy en día de cara a los consumidores en algunos países.

## Subcomité de Comercio Pesquero del Comité de Pesca del COFI

### La FAO apuesta por la sostenibilidad ante el rápido crecimiento del sector pesquero



Delegaciones de alto nivel de ministerios de pesca de más de 50 países participaron en Agadir (Marruecos) en una cumbre de la industria pesquera para debatir las necesidades emergentes de gobernanza en un sector que aporta al planeta el 17 por ciento de su proteína animal y a los países en desarrollo más ingresos de exportación que los obtenidos de forma conjunta con la carne, el tabaco, el arroz y el azúcar.

La globalización del comercio pesquero, impulsada en gran parte por el rápido crecimiento de la acuicultura, plantea nuevos desafíos para mejorar las normas y prácticas relativas a la trazabilidad, las condiciones laborales y la protección de la biodiversidad, así como las preparaciones comerciales frente a los cambios en la demanda y los hábitos de consumo, el impacto del cambio climático y la rápida expansión de los supermercados con su corolario de cadenas de suministro.

“El comercio pesquero es mucho más importante de lo que la gente piensa, tanto en términos absolutos como relativos”, aseguró Audun Lem, Director Adjunto de la División de Políticas y Economía de la Pesca y la Acuicultura de la FAO, además de Secretario del

Subcomité de Comercio Pesquero, cuya reunión bienal tiene lugar en África por vez primera.

Los debates durante esta semana de cita en la ciudad portuaria marroquí ayudarán a la FAO, sus países miembros y a los representantes de la industria, a comprender las nuevas tendencias, oportunidades y desafíos en el sector de la pesca, fomentando el desarrollo de estrategias que puedan “posicionar mejor a los países en desarrollo para gestionar sus sectores pesqueros de forma sostenible y a maximizar el beneficio económico del crecimiento que esperamos presenciar”, dijo Lem.

### Fomentar la trazabilidad

Los ministros tienen previsto acordar en Agadir una serie de directrices técnicas propuestas por la FAO sobre sistemas de documentación de las capturas, un conjunto de documentos que atestiguan el origen lícito del pescado, lo que facilita la trazabilidad del producto en toda la cadena de suministro. Esta iniciativa podría convertirse en una herramienta importante para frenar la

pesca ilegal, objetivo establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Dado que la producción, elaboración y consumo de pescado a menudo se lleva a cabo en diferentes países, la colaboración y la armonización internacionales son fundamentales para garantizar el éxito en este esfuerzo.

La participación del sector privado en un proyecto de la FAO sobre sistemas de documentación de capturas para el atún ha sido sorprendentemente alta, lo que refleja el interés de la industria en el cumplimiento de los objetivos de sostenibilidad.

Básico en este esfuerzo es el Acuerdo de la FAO sobre medidas del Estado rector del puerto destinadas a prevenir, desalentar y eliminar, la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (pesca INDNR) que ha sido ratificado hasta ahora por 21 países y está en camino de lograr las 25 ratificaciones nacionales que se requieren para adquirir plena fuerza legal para cuando se reúna el Comité de Pesca, un foro intergubernamental mundial que tendrá lugar en la sede de la FAO el próximo julio.

Esta transformación y mejora en la TRAZABILIDAD puede beneficiar en una diferenciación de la pesca de captura, que se enfrenta a una mayor presión para adoptar prácticas sostenibles, como mejores métodos de manipulación y la reducción de los

descartes y el desperdicio. Y gobiernos de todo el mundo colaboran ahora para reducir y eliminar las operaciones de pesca ilegal, a través de mejores normas y una aplicación más eficaz. En términos generales, la pesca de captura se verá obligada a orientarse a mejorar las necesidades del consumidor, en lugar de vender todo lo que se captura, y a crear valor pasando a nichos de mayor precio que pongan de relieve cualidades como la singularidad y el origen natural del producto.

Es clave todos los esfuerzos en la armonización de los requisitos de certificación para la exportación de pescado a los principales mercados internacionales, donde los consumidores -así como los minoristas- se están volviendo cada vez más atentos a la calidad, inocuidad y requisitos de legalidad.

Atender a estos lucrativos mercados de forma sostenible es de vital importancia para los países en desarrollo, donde se produce la mayoría del pescado, ya sea capturado en el medio silvestre o cultivado en jaulas o estanques en granjas acuícolas.

Como nota relevante, citamos que el comercio internacional de pescado y productos pesqueros se ha duplicado en una década, llegando a 144.000 millones de dólares EEUU en 2014. De esta cifra, las naciones de bajos ingresos exportaron en conjunto unos 78.000 millones, más de tres veces el valor de las exportaciones mundiales de arroz.



## *Protocolo Técnico, Logístico y de Seguridad para la Exportación de Pescado Fresco, Congelado y Enlatado.*



Este Protocolo Técnico, Logístico y de Seguridad (TLS) para exportación de pesca, establece mejoramientos de procesos, entre las cuales se puede considerar:

- Soluciones prácticas a la situación actual de la cadena de valor de los productos priorizados en cuanto a las operaciones logísticas, de seguridad, manejo y revisión de la carga, de acuerdo al diagnóstico realizado;
- Establecimiento de procedimientos puntuales o protocolos para los actores involucrados en el proceso productivo de los productos priorizados y en el manejo logístico y de seguridad;
- Procedimientos logísticos revisados desde la finca o planta hasta el puerto o aeropuerto de embarque;
- Soluciones a los problemas y nudos críticos en los procesos logísticos;
- Mejoramiento en los procesos documentales y tramitología en general para la exportación;
- Procedimientos específicos para las instituciones públicas de control y su grado de intervención en los procesos de comercio exterior;
- Recomendaciones a los factores de riesgo para la seguridad e integridad de los productos priorizados;

Está dirigido además a la participación expresa y simultánea de las entidades de control de las exportaciones de pesca y la intervención de todos o algunos de los actores listados a continuación:

- Autoridades de Control
- Exportadores
- Nodos de Transferencia o Zonas Primarias de Carga: puertos, aeropuertos, pasos de frontera

- Operadores Portuarios
- Agentes de Carga Internacional (opcional)
- Agentes de Aduana (opcional)



**PROTOCOLO TÉCNICO, LOGÍSTICO Y DE SEGURIDAD PARA LA EXPORTACIÓN DE PESCADO FRESCO, CONGELADO Y ENLATADO**

## Documentos para ingreso a puerto



El protocolo contiene los procesos y procedimientos técnicos, logísticos y de seguridad de la Cadena de Pesca (Atún), desde la fabricación hasta su comercialización, que coadyuve con el mejoramiento del manejo de la operación logística, almacenaje, inspección y exportación de pesca en base a las condiciones de oferta y demanda de los mercados internacionales.

***Este protocolo tiene como objetivos principales, los siguientes:***

- a) Facilitar el comercio exterior;
- b) Disminuir los tiempos de los procesos en zonas primarias o lugares de inspección (nodos de transferencia);
- c) Mantener y mejorar el nivel de control de las autoridades;
- d) Fortalecer la cooperación interinstitucional;
- e) Optimizar los recursos disponibles para las inspecciones de control;
- f) Reducir el impacto a la carga de exportación, en cuanto a danos o pérdidas por manipuleo o ingreso de agentes foráneos a la carga;
- g) Reducir el impacto de la inspección en la cadena de frio de productos perecederos;
- h) Lograr la detección oportuna de riesgos aduaneros, sanitarios, narcóticos y de seguridad nacional;
- i) Racionalizar los costos para el exportador;
- j) Contribuir con la eficiencia de puertos y aeropuertos al reducirse los tiempos de estadía de naves y aeronaves;
- k) Fortalecer las bases para la cooperación interinstitucional a nivel internacional para el emprendimiento de operaciones conjuntas de control (narcotráfico).

## Exportación de conservas de atún de Ecuador



**ATÚN EN CONSERVAS**  
Ficha Producto  
Marzo, 2016



### 1. Exportaciones de Ecuador de Atún en Conservas



### 2. Principales destinos de las exportaciones de Ecuador de Atún en Conservas 2015



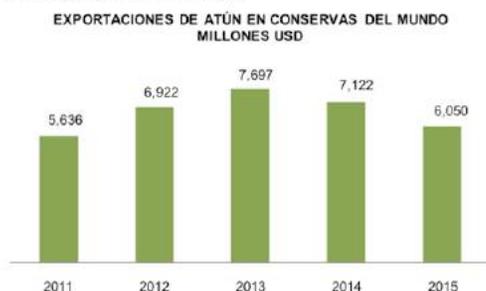
### 3. Principales destinos de las exportaciones de Ecuador de Atún en conservas 2016 (Ene-Mar)



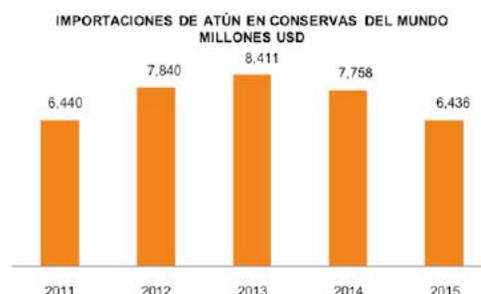
### 4. Principales Empresas Exportadoras de Ecuador

PRINCIPALES EMPRESAS EXPORTADORAS DE ATÚN EN CONSERVAS	
RUC	RAZÓN SOCIAL
0991313788001	ASISERVY S.A.
1390050352001	CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA SA
1390149219001	EUROFISH S.A.
0992132078001	GALAPESCA S.A.
1390147186001	MARBELIZE S.A.
0990007020001	NEGOCIOS INDUSTRIALES REAL N.I.R.S.A. S.A.
1391744064001	PESPESCA S.A.
0992185228001	SALICA DEL ECUADOR S.A.
1790034305001	SEAFMAN SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORIFICOS MANTA CA
1391700776001	TECNICA Y COMERCIO DE LA PESCA C.A. TECOPESCA

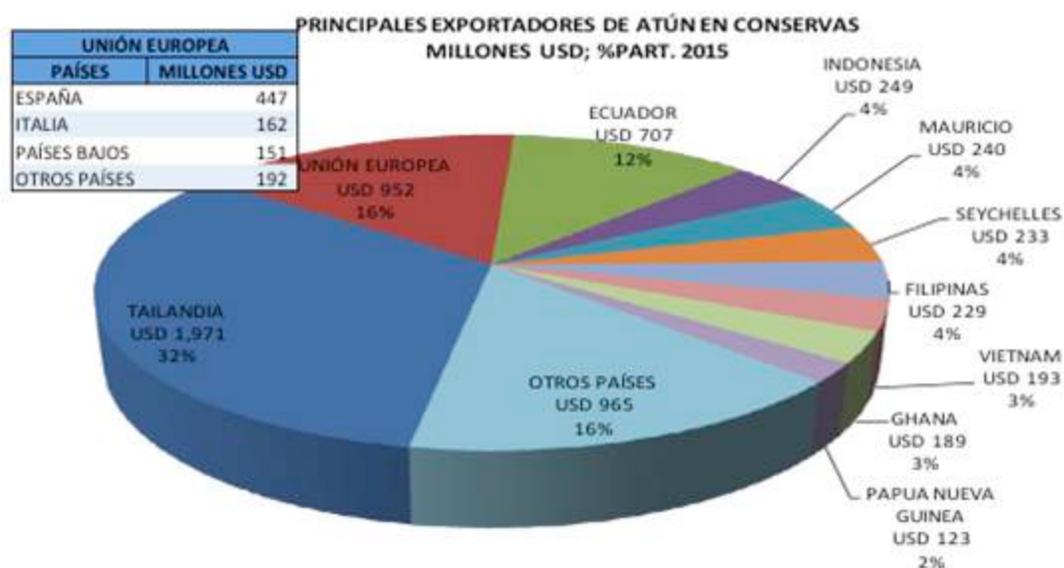
5. Exportaciones de Atún en Conservas del Mundo



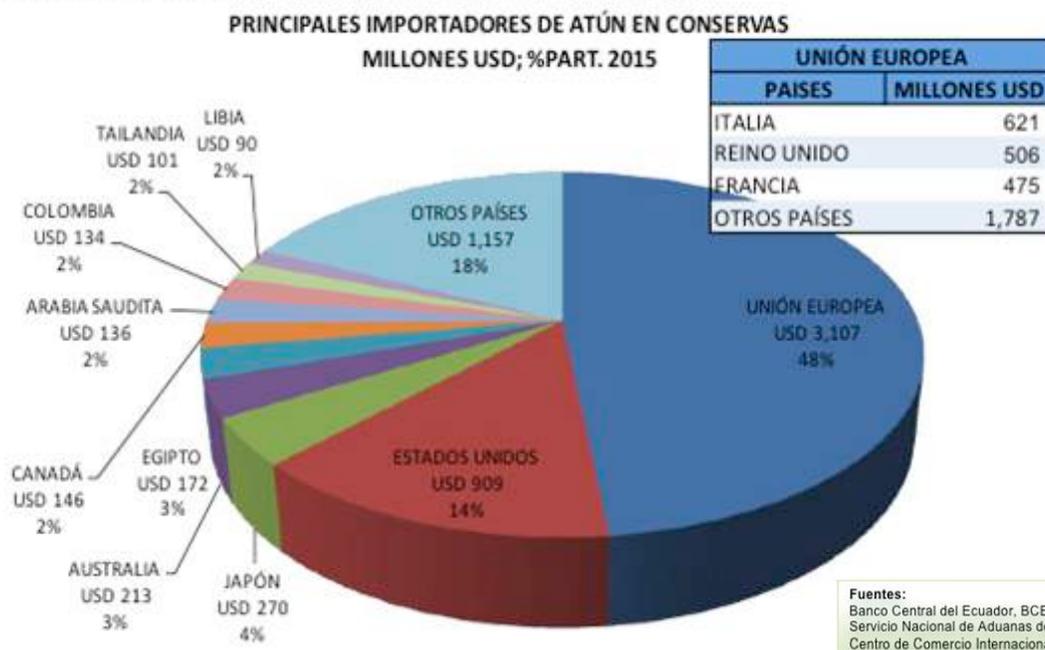
6. Importaciones de Atún en Conservas del Mundo



7. Principales Exportadores mundiales de Atún en Conservas



8. Principales Importadores mundiales de Atún en Conservas



Fuentes:  
Banco Central del Ecuador, BCE  
Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador, SENA  
Centro de Comercio Internacional, TradeMap, CCI

# Exportación de lomos de atún del Ecuador



**ATÚN EN LOMO**  
Ficha Producto  
Mayo, 2016

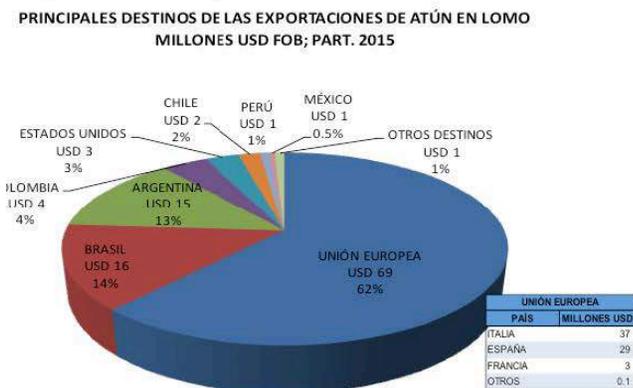


Exportaciones de Ecuador de Atún en lomo



\*Subpartida 1604.20

Principales destinos de las exportaciones de Ecuador de Atún en lomo 2015



3. Principales destinos de las exportaciones de Ecuador de Atún en lomo 2016



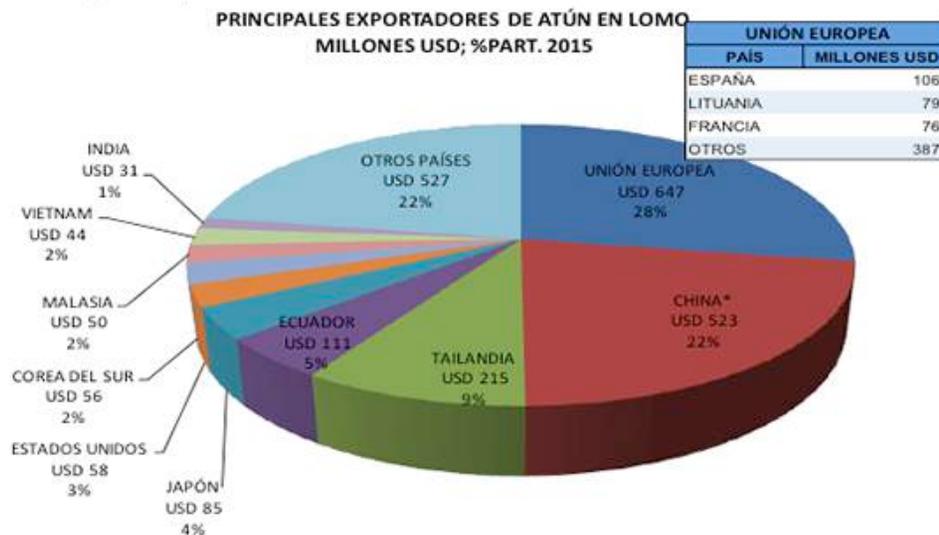
5. Exportaciones de Atún en lomo del Mundo



6. Importaciones de Atún en lomo del Mundo

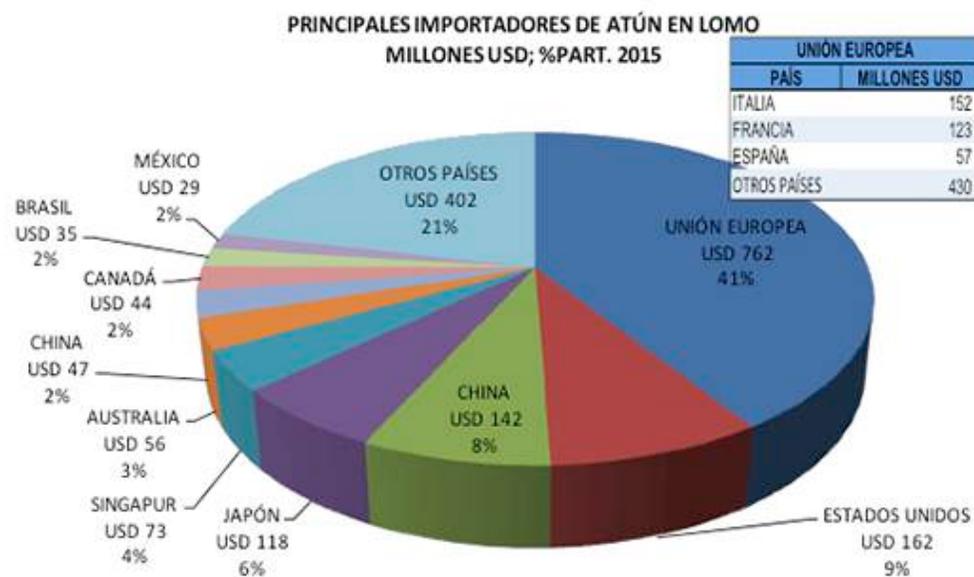


7. Principales Exportadores mundiales de Atún en lomo



\*Se incluye el valor de China continental y Taiwán

8. Principales Importadores mundiales de Atún en lomo



Elaborado por: Dirección de Inteligencia Comercial e Inversiones, PRO ECUADOR  
Datos actualizados Mayo de 2016

Fuentes:  
Banco Central del Ecuador, BCE  
Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador, SENA  
Centro de Comercio Internacional, TradeMap, CCI

## SEAFMAN

*Equilibrio en exportaciones pese al desequilibrio del mercado.*



### ● Doña Victoria Serrano

*Gerente General de SEAFMAN (En funciones hasta el 30 de Marzo de 2016)*

*El Directorio de CEIPA brinda reconocimiento a la Gerente General Sra. Victoria Serrano de la empresa socia SEAFMAN por su amplia trayectoria a favor del sector atunero en especial atención a la industria procesadora del atún.*

*Doña Victoria Serrano, que desde el año 2002 ha desempeñado el cargo de gerente general de SEAFMAN, considera que su cometido en la empresa ha llegado a su fin con la satisfacción del deber cumplido y dejando a la empresa en una posición de privilegio y consolidada en el mercado internacional como garante de calidad y sostenibilidad.*

La actual SEAFMAN se creó el 19 de enero de 1966 bajo el nombre de "Del Monte Del Ecuador, C.A." y el 8 de julio de 1977 se autorizó el cambio de denominación a Sociedad Ecuatoriana de Alimentos y Frigoríficos Manta, C.A. SEAFMAN, C.A. iniciando sus operaciones como una estación de recepción de pescado congelado, para ser enviado a la planta procesadora en Puerto Rico, en la actualidad se procesan 160 toneladas de pescado al día entre lomo pre cocido congelado y enlatado, en dos turnos de trabajo que 1600 trabajadores se encargan de elaborar, siendo una gran mayoría mujeres que se dedican a la limpieza de la materia prima y cargos administrativos.

SEAFMAN exporta sus productos principalmente a la Unión Europea a países como: Inglaterra, Francia, Italia, Alemania, Es-

paña, Holanda, Checoslovaquia, Polonia etc. y en el continente americano a Estados Unidos, Perú, Brasil, Argentina, Colombia y Chile, entre otros.

Doña Victoria Serrano, actual Gerente General de SEAFMAN ha venido desempeñando este cargo desde el año 2002, planteándose como principal objetivo mantener esta planta procesadora y cumpliendo a cabalidad todo lo requerido en las diferentes áreas para conseguir el reconocimiento en el mercado. Dando la importancia a cada colaborador de esta empresa y considerándolos como sus "hijos" y miembros de una gran familia, cuentan con implementaciones de normas de calidad que garantizan la elaboración del producto, las certificaciones que a la actualidad poseen son:

URS, ISF, ISO 22000, SENASA (Argentina), DIPEX (Brasil), INVINA (Colombia), SANCO (Europa)

Todas estas son normas de calidad y autoridades sanitarias que han concedido los permisos necesarios para que esta planta pueda exportar sus productos a los distintos mercados internacionales.

Desde hace tres años se ha pasado por una situación muy difícil y complicada para todo el sector, no solo por las políticas internas del país, sino también por la inestabilidad del precio del atún, perjudicando tanto al armador pesquero y a la industria procesadora en general. La inestabilidad en el precio provoca incertidumbre en el empresario y el importador se abastece de suficiente producto aprovechando la vulnerabilidad del precio estas son medidas que deben cambiar para lograr un trabajo más equitativo donde toda la cadena obtenga beneficios, las exportaciones de SEAFMAN en el año 2015 se mantuvieron pese al desequilibrio en el mercado.

Doña Victoria Serrano, quien se considera una mujer optimista y realista de la situación manifiesta que la única manera de salir de esta crisis es manteniendo la calidad en los productos y buscando como sector atunero mecanismos que permitan mantenerse en la línea de producción así como abrir nuevos mercados.

Considera que el Gobierno ecuatoriano debe trabajar de la mano con los involucrados en el sector, tanto con el extractivo como el procesador, con la única finalidad de dar el impulso y apoyo que la industria necesita para su permanencia en el mercado y así posicionar de forma global que el atún procesado en el Ecuador cuenta con todas las normas técnicas de calidad y de buen manejo, todas estas políticas y estrategias deberían ser para la sostenibilidad

a largo plazo, reconociendo que las exportaciones de atún son un rubro importante en la economía del país.

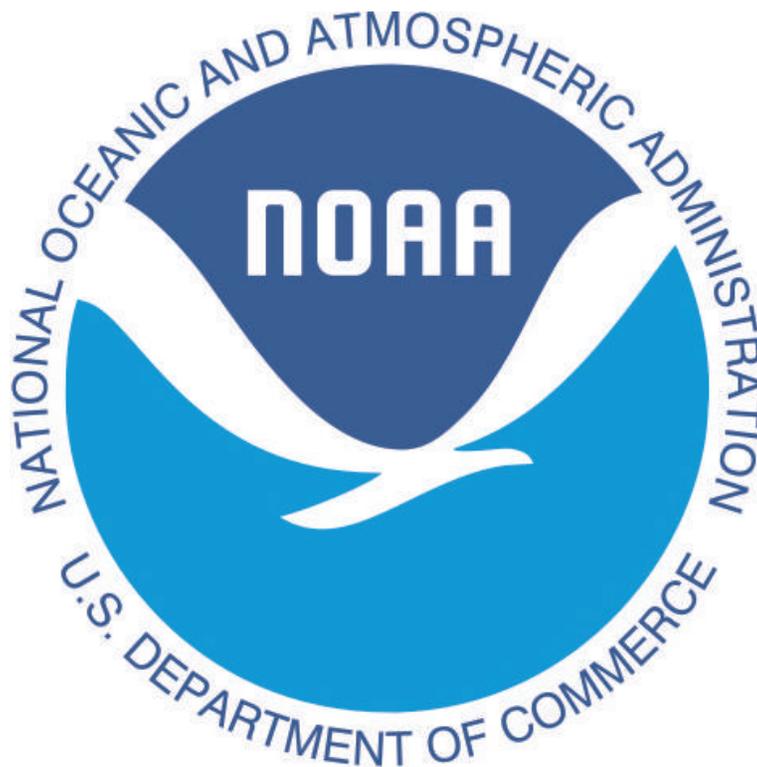
Como empresarios “Hemos sido muy conscientes en cuanto a la responsabilidad social con nuestros colaboradores, una de las demostraciones de esto ha sido preocuparnos de que cada miembro de la empresa al momento de participar del reparto de las utilidades goce de este beneficio aun cuando existía la tercerización laboral”

A lo largo de estos años Seafman ha desarrollado programas en beneficio de sus empleados todo esto con el único objetivo de mantener la armonía y el adecuado desempeño de sus funciones, los programas sociales han sido: de la mochila escolar para los hijos de los trabajadores, de salud, terapia de pareja, y el de estudio donde muchas de estas personas han logrado la culminación de sus estudios y así mejorar su calidad de vida y la de sus familias.

Para Doña Victoria Serrano en su calidad de Gerente de SEAFMAN; miembro activo de la Cámara Ecuatoriana de Industriales y Procesadores Atuneros CEIPA, considera que este es un ente crucial y absolutamente necesario ya que ha incurrido de manera proactiva en distintas negociaciones entre el Gobierno y la Industria procesadora y sus derivados. CEIPA es reconocida como la única cámara de Industriales que se abstiene de no politizar su gestión, llevando a cabo un manejo técnico en base de hechos enfocados en beneficios de los empresarios y el país, si las normas y políticas de Estado se llevan a cabo de manera correcta los beneficios serán para todo el sector y la sociedad en general ya que se implementarán puestos de trabajo, aumentará el ingreso de divisas, así como posicionar el atún ecuatoriano en el mercado local e internacional.



## *Política pesquera de Estados Unidos. Sistema de trazabilidad de los Estados Unidos para los pescados y productos de la pesca.*



- *Las pérdidas atribuidas a la pesca IUU son estimadas entre \$10 – 23 Billones anualmente.*
- *El fraude por sustitución de especies en los productos de la pesca y acuicultura, o por un mal etiquetado, es una clara competencia desleal ante la industria nacional de los Estados Unidos.*
- *Las presiones generadas por Organizaciones No Gubernamentales - ONGs, de quienes se conocen tendrían estudios con estimaciones que demostrarían que gran parte de los productos de pesca importados por los Estados Unidos provendrían de fuentes ilegales, o bien su origen no estaría identificado claramente, genera una rápida adopción de medidas que permitan disminuir los datos de dichos estudios.*

### *Base Jurídica Registro federal Vol.- 79*

El Presidente Barack Obama anunció la necesidad de establecer un mecanismo que permita combatir la pesca ilegal, no declarada y no regulada, así como el fraude pesquero (Illegal, Unreported and Unregulated Fishing and Seafood Fraud, IUU), es así que el 17 de junio de 2014, La Casa Blanca publicó un Memorando Presidencial “Establecimiento de un Marco General para luchar contra la pesca IUU”.

A fin de definir el alcance y funcionamiento del mecanismo

propuesto por el Presidente Obama, se ha dispuesto la conformación de un grupo de trabajo integrado por representantes de 13 agencias federales, el cual está liderado por los Departamentos de Estado y Comercio con el apoyo especial de National Oceanic Atmospheric Administration (NOAA) y la National Fisheries and Marine Service (NFMS)

Algunas de las recomendaciones que fueron expuestas a consideración del Presidente Obama son las siguientes:

- a) Establecimiento de un sistema de rastreo para todos los productos de la pesca,
- b) Certificaciones para cada embarcación otorgadas por oficiales gubernamentales;
- c) Nuevas exigencias en los etiquetados sobre país de captura y de procesamiento;
- d) Posibles restricciones a la importación de productos provenientes de la acuicultura de países sin medidas para combatir la pesca salvaje ilegal;
- e) Exigencias de documentación adicional que certifique el no uso de productos provenientes de la pesca ilegal en la alimentación de peces de granjas;
- f) Nuevos cargos a las importaciones para costear mayores inspecciones en la frontera tendientes a determinar la legalidad de los productos pesqueros importados.

### Registro federal Vol- 80

#### Grupo de trabajo presidencial sobre la lucha contra Ilegal no declarada y no Fraude pesca y mariscos (iuu) Plan de acción

El Comité Consejo Nacional de Mar sobre la pesca INDNR y Fraude de Marisco (Comité NOC) continua la búsqueda de la opinión pública sobre el proyecto de principios para la determinación de especies marinas en peligro de pesca ilegal y el fraude mariscos y el desarrollo de un proyecto de lista de " especies de riesgo " utilizando estos principios.

El 15 de marzo de 2015, el Grupo de Trabajo Presidencial sobre la lucha contra la pesca IUU y Fraude en Mariscos (Grupo de Trabajo), presidido por los Departamentos de Comercio y Estado, tomó un paso histórico para abordar estas cuestiones y publicó su Plan de Acción para la ejecución de las recomendaciones del Grupo de Trabajo de (Plan de acción).

Como primer paso, el Comité Nacional del Mar (Nacional Oceanic Comittee), mediante el Grupo de Trabajo, solicitó la opinión del público a través de un aviso del Registro Federal (80 FR 24246, 30 de Abril, 2015) en qué los principios se deben utilizar para determinar las especies de mariscos en riesgo de pesca INDNR o del fraude de mariscos. La opinión del público fue recibida tanto por escrito y a través de seminarios

web. Teniendo en cuenta los comentarios recibidos, el Grupo de Trabajo elaboró un proyecto de principios y un proyecto de lista de especies en riesgo en base a esos principios.

Estos principios y el proyecto de lista se publicaron luego en el Registro Federal (80 FR 45955 3 de agosto de 2015) para solicitar comentarios adicionales del público. Este periodo de comentarios públicos se extendieron a través del aviso en el Registro Federal (80 FR 50270, 19 de agosto, 2015) hasta el 11 de septiembre de 2015. El Grupo de Trabajo consideró las opiniones recibidas del público durante el periodo de comentarios públicos y desarrollando los principios finales para determinar las especies de mariscos en riesgo de la pesca INDNR o el fraude de mariscos y una lista final recomendada de especies en riesgo.

Aplicación de los Principios para elaboración de lista de especies en riesgo de pesca IUU

(1) El valor de los desembarques nacionales y las importaciones

(2) especies identificadas por el Grupo de Trabajo debido a un alto costo de producto por libra

(3) especies propuestas basadas en la experiencia de los representantes de los organismos del Grupo de Trabajo.

- Capacidad de Aplicación
- Esquema de Documentación de Capturas
- Complejidad de la Cadena de Custodia y Procesamiento
- Tergiversación de especies
- Etiquetado incorrecto u Otras Declaraciones falsas
- Historia de violaciones de las leyes y reglamentos de pesca en los Estados Unidos y en el extranjero para una especie, en particular las relacionadas con la pesca INDNR.
- Riesgos en la Salud Humana

**Primer paso adoptado para hacer frente a las recomendaciones 14 y 15 fue la identificación de las especies que puedan estar en riesgo de pesca IUU y en el fraude de mariscos.**

**Segundo paso dado en la propuesta de reglamentación, establecería los datos de la presentación de informes y requisitos de operatividad relacionada en el punto de entrada en el comercio de EE.UU. para el pescado importado y productos de la pesca que se consideren como especies en riesgo de pesca IUU. Los datos y requisitos de información se aplicarían a importadores registrados.**

Como Nota Relevante: De conformidad con el Plan de Acción, la implementación de la primera fase del programa de trazabilidad será evaluada periódicamente, a partir de un informe que se publicará en diciembre de 2016, a fin de determinar " si se está cumpliendo con los objetivos previstos y la forma en que se puede ampliar para proporcionar más información para prevenir el fraude de mariscos y combatir la pesca INDNR.

## Registro Federal Vol.- 81

*El Grupo de Trabajo aplicó los principios de una lista base de especies para desarrollar la lista de especies en riesgo de pesca INDNR o fraude marisco.*

**ORGANISMO: NMFS, NOAA, Comercio.**

De conformidad de la Ley Magnuson Stevens Fishery Conservation and Management Act (MSA), esta propuesta de reglamentación establecería procedimientos de presentación y archivos relacionados con la importación de pescados y productos de pescado. La información que será presentada

<p>El grupo de trabajo en su recomendación No.- 14 se refiere al desarrollo de un programa de trazabilidad basado en la identificación de riesgo (incluyendo la definición operativa, normas y los tipos de información que será presentada) como un medio para combatir pesca ilegal y el fraude de mariscos.</p>	<p>La Recomendación No.- 15 pide que la aplicación de la primera fase de ese programa de trazabilidad basado en la lista de especies de pescado y sus productos identificados de alto riesgo de pesca INDNR y fraude de mariscos desde el punto de cosecha o captura hasta el punto de entrada en el comercio EE.UU</p>
--	---

<p><b>Primer paso adoptado para hacer frente a las recomendaciones 14 y 15 fue la identificación de las especies que puedan estar en riesgo de pesca IUU y en el fraude de mariscos.</b></p>	<p><b>Segundo paso</b> dado en la propuesta de reglamentación, establecería los datos de la presentación de informes y requisitos de operatividad relacionada en el punto de entrada en el comercio de EE.UU. para el pescado importado y productos de la pesca que se consideren como especies en riesgo de pesca IUU. Los datos y requisitos de información se aplicarían a importadores registrados.</p>
--	---

deberá estar disponible al momento de la entrada de los productos importados y deberá estar disponible en formato electrónico. Por su parte la National Marine Fisheries Service NMFS, ha solicitado que se considere el incluir, documentación sobre las capturas, las fechas y lugares de descarga.

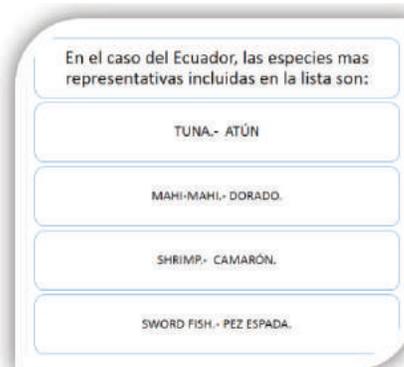


## Sistema internacional de datos de comercio (ITDS por sus siglas en inglés)

El Gobierno de Estados Unidos, requiere que todas las Agencias Federales que intervienen en procesos de admisibilidad para la importación de productos a este país, participen en una sola ventana virtual donde podrán intercambiar información pertinente recolectada en sus sistemas.

Entrada en el Comercio de los Estados Unidos.

Esta propuesta de norma se refiere únicamente a la recopilación de información sobre el pescado y los productos importados en el punto de entrada en el comercio EE.UU., considerando información requerida para el comercio incluidas también en la legislación de los Estados Unidos.



## Especie con riesgo de pesca IUU

El grupo de trabajo que incluye a representantes de National Marine Fisheries Service y otras agencias federales, solicitaron comentarios sobre los principios que deben aplicarse en la identificación de especies de peces probables de tener el mayor riesgo de pesca INDNR o fraude con productos pesqueros (80 FR 24246, 30 de abril 2015). Tomando en consideración los comentarios públicos recibidos, el grupo de trabajo evaluó la intensidad y la utilidad de diversos indicadores de la pesca INDNR o fraude con productos pesqueros, así como su mensurabilidad y la solidez de los datos disponibles para evaluarlos.

El grupo de trabajo examinó los tipos mínimos de información que deben ser reportadas a fin de determinar que las importaciones de especies en riesgo no son productos de la pesca ilegal o no están representados de manera fraudulenta.

Las especies determinadas en la lista de riesgo que entran en el comercio EE.UU. serán rastreadas desde su cosecha o captura hasta su autorización. La información sobre cada punto de transbordo y transformación en toda la cadena de pescado o productos de la custodia que culminó en el punto de entrada en el comer-

Información sobre la (s) entidad(es) de recolección (captura) o de la producción de los peces (según corresponda)	Nombre y Estado del pabellón del buque (s) de captura y la evidencia de su autorización
	Identificador único para cada buque (si está disponible)
	Tipo(s) de artes de pesca
	Nombre(s) de la(s) instalación(es) de explotación (procesamiento) o acuicultura.
Información sobre el pescado que fue capturado y procesado, incluyendo:	Especies de peces (nombre científico, nombre comercial aceptable, y el número de ASFIS)
	Descripción (es) del producto
	Nombre del producto, cantidad y/o peso del producto.
La información sobre dónde y cuándo peces fueron capturados y descargados	Área (s) de la cosecha de la acuicultura o captura salvaje
	Fecha (s) de cosecha
	Localización (es) de instalación de acuicultura
	Punto de la primera descarga
	Fecha de la primera descarga
	Nombre de entidad (es) (procesador, distribuidor, barcos) hasta el cual el pescado fue descargado.

El grupo de trabajo identificó en el proyecto los siguientes principios: Cumplimiento de la capacidad, la existencia de un sistema de almacenamiento de la documentación, la complejidad de la cadena de suministro, las especies conocidas de casos de sustitución, la historia de un etiquetado incorrecto (Distintos de los errores de identificación de las especies), y la historia de violaciones de leyes y normativas de pesca.

Para visualizar la lista de las especies en peligro de ser pesca IUU aprobada por el Grupo de Trabajo del Gobierno de Estados Unidos visitar: <https://alaskafi.sheries.noaa.gov/sites/default/files/8fr6508.pdf>

cio EE.UU. también se puede utilizar para rastrear el producto de nuevo a la zona de recolección.

Tal información puede estar contenida, por ejemplo, en los certificados de captura, en los informes de desembarque e informes de inspección en puerto.

Las entradas pueden comprender productos de más de un evento de cosecha o captura y cada una debe ser reportada a la entrada como hecho relevante.

## *El número IFTP international fisheries trade permit emitida al importador del registro para la entrada.*

La información adicional sobre cada punto en la cadena de custodia en relación con el envío del pescado o producto de pescado previo a la entrada en el comercio EE.UU. se establecería como un conjunto de registros requeridos por parte del importador para garantizar que la información es fácilmente disponible para que NMFS pueda realizar el rastreo del producto de pescado o pescado desde el punto de entrada en el comercio EE.UU. hasta el punto de cosecha o captura para verificar que la información que se informó a la entrada es correcta.

Dicha información incluiría expedientes con respecto a cada custodio del pescado y/o productos de pescado, incluyendo, según su aplicabilidad, transbordadores, procesadores, instalaciones de almacenamiento y distribuidores. La información contenida en los registros debe ser proporcionada a NMFS previo a su solicitud y ser suficiente para que NMFS pueda llevar a cabo un rastreo para verificar la veracidad de la información que se informó proporcionó en la entrada.

National Marine Fisheries Service - NMFS espera que registros de la cadena de suministros "típicos" que son utilizados y guardados durante el curso normal de los negocios, incluyendo declaraciones de cosecha - captura / los buques de transporte, conocimientos de embarque y formas utilizadas o requeridas bajo voluntad del gobierno extranjero o internacional, como son los programas de vigilancia que incluyen información tal como la identidad de la custodia, el tipo de tratamiento, y el peso del producto, serviría como información adicional suficiente para que NMFS lleve a cabo un rastreo de origen. Además de basarse en dichos registros, el comercio puede optar por utilizar modelos de formularios que NMFS ha desarrollado para rastrear y documentar la cadena de custodia de la información a través la cadena de suministros.

El Gobierno de Estados Unidos espera recibir los comentarios a la propuesta de reglamento para la Trazabilidad de los productos pesqueros, mismo que se recibirán hasta el 5 de abril de 2016, en virtud que tiene previsto comenzar con su aplicación en el mes de septiembre del presente año.

Fuente: Registros Federales Vol. 79,80 y 81 del Gobierno de los Estados Unidos

**Yeli**®  
El Atún Gourmet  
Es increíble lo que te pueden decir los sabores.

Conoce nuestra gama de **Atún con Especies** en Frascos de Vidrio.

## *Convenio Marco de Cooperación y Colaboración La Cámara Ecuatoriana de Industriales y Procesadores Atuneros – CEIPA y la Asociación de Fabricantes de Conservas de Pescados y Mariscos – Centro Técnico Nacional de Conservación de Productos de la Pesca – ANFACO CECOPESCA*



Dn. Juan Manuel Vieites – Secretario General de ANFACO CECOPESCA  
Dn. Ricardo Herrera M. – Presidente del Directorio de CEIPA

En Manta, el 16 de febrero de 2016, la Cámara Ecuatoriana de Industriales y Procesadores Atuneros – CEIPA y La Asociación Nacional de Fabricantes de Conservas de Pescados y Mariscos - Centro Técnico Nacional de Conservación de Productos de la Pesca (ANFACO-CECOPESCA), suscriben la renovación del Convenio Marco de Cooperación y Colaboración.

El presente Convenio, tiene como objetivo general el regular la colaboración y unir esfuerzos conjuntos, orientados a acrecentar

la cooperación técnica, científica, formativa, informativa u otra, en beneficio de ambas instituciones y de la sociedad.

Realizar actividades y estudios en forma conjunta en todo tipo de asuntos que sean de interés para ambas instituciones que representan.

ANFACO-CECOPESCA es una asociación profesional de carácter privado sin ánimo de lucro, constituida al amparo de lo dispuesto en la Ley 19/77, reguladora del Derecho de asociación sindical, con plena personalidad jurídica y capacidad de obrar necesaria para el cumplimiento de sus fines, entre los cuales está el llevar a efecto acciones de calidad, de desarrollo tecnológico, de investigación, de formación y en general de mejora del sector transformador de productos de la pesca y de la acuicultura.

CEIPA es una persona jurídica de derecho privado y patrimonio propio sin fines de lucro, a través de la cual sus Socios definen objetivos comunes con el fin de obtener respaldo y defensa de sus intereses, sobre todo, en la descentralización, eliminación y simplificación de trámites. La Cámara Ecuatoriana de Industriales y Procesadores Atuneros - CEIPA-, fue constituida el 19 de noviembre del 2002, mediante Acuerdo Ministerial 02445 y está claramente identificada con el apoyo a los sectores empresariales a los que representa, promoviendo y fomentando la transferencia de conocimientos para el fomento de la competitividad.

Ambas instituciones representan el sector procesador atunero, que a través de su compromiso responsable han logrado la perpetuidad de esta industria, que desde hace décadas invierte en el desarrollo e innovación para garantizar su permanencia a través de la optimización de procesos y recursos.

La firma del Acuerdo, tuvo la importante presencia como “Testigo de Honor” a la Ab. Pilar Proaño - Viceministra de Acuicultura y Pesca, quien rescató lo importante que es la cooperación entre instituciones para lograr un fin común que es la perpetuidad de la Cadena de Valor del Atún.

El presente convenio, dará realce a las actividades en conjunto que realicen ambas instituciones, permitiendo en constante intercambio de los aspectos relevantes del sector atunero.

El Ecuador es un país de desarrollo continuo; desarrollo que se ha realizado con amplia responsabilidad integral, aunando los esfuerzos necesarios para mantener la estrecha colaboración empresarial con uno de los importantes socios comerciales en Europa, como lo es España.

## *Delegación del Ecuador presente en la celebración del 20<sup>MO</sup> Aniversario del “Código de Conducta para la Pesca Responsable” de la FAO.*



Abogada Pilar Proaño – Viceministra de Acuicultura y Pesca, Doctor Arni Mathiesen – Subdirector de FAO Pesca y Acuicultura; y Economista Mónica Maldonado Sabando – Directora Ejecutiva de CEIPA

El 8 de octubre de 2015, Vigo, España, es la sede de los 20 años del Código de Conducta para la Pesca Responsable de la FAO. Vigo, volvió a adquirir protagonismo ante los ministros, investigadores y dirigentes de la industria pesquera reunidos en el primer Foro Internacional de Actores Principales de la Pesca.

Los productos del mar figuran entre los alimentos más comercializados del mundo, alcanzando un total de unos 145 000 millones de dólares EEUU anuales. El pescado es la principal fuente de proteína animal para miles de millones de personas en el planeta y los medios de subsistencia de más del 10 por ciento de la población mundial dependen de la pesca de captura y la acuicultura.

Se espera que la presión sobre los recursos marinos del mundo aumente a medida que el planeta se prepara para alimentar a 9 000 millones de personas en 2050, lo que hace a la gestión sostenible de la pesca aún más importante.

El Gobierno de Ecuador tuvo la oportunidad de participar en la Mesa de Cierre resaltando la visión pública. En su intervención el Viceministerio de Acuicultura y Pesca como Autoridad Oficial Pesquera, pudo trasladar el enfoque de la política pesquera del Ecuador y su enfoque de legalidad y sostenibilidad.

Ecuador expone la importancia del trabajo en conjunto que ha venido realizando con el sector público - privado, en aras de poder

dar cumplimiento a su fiel objetivo, que es garantizar la sostenibilidad y legalidad de los recursos hidrobiológicos, a través de una gestión integral y responsable.

Se extendió el compromiso, exhortando a que todos los países mantengan una gobernanza integral que permita la fácil comunicación y cooperación para poder ejecutar de mejor manera las políticas públicas que permitan el involucramiento en lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.

En este sentido, el Ecuador adelanta su iniciativa integral del Código de Conducta para la Gestión Responsable de la Cadena de Valor del Atún, protocolo que conglomerará aspectos de cumplimientos nacionales e internacionales, que a su vez permitirán visualizar el posicionamiento del Atún del Ecuador en todo el mundo.

Su arduo compromiso con la integración a través de la armonía con el ambiente, los recursos y el buen vivir, permiten al Ecuador tener un valor agregado en cada uno de sus eslabones que garanticen un producto responsable para el consumidor.

Existen aspectos relevantes que han permitido un buen desarrollo e implementación de normativas basadas en el Código de Conducta de la Pesca Responsable de la FAO. Un compromiso fiel de los Estados en cooperar contra la lucha de la pesca ilegal no declarada y no reglamentada es evidente pero aún falta más por hacer.

## *Encuentro sectorial del Atún*

### *Ministerio Coordinador de la Producción Empleo y la Competitividad*



Manta fue sede de la primera sesión extraordinaria del Consejo Consultivo de la Producción de 2016, que se realizó el 19 de enero y en la que se aprobaron cuatro nuevos contratos de inversiones industriales, que bordean los 18 millones de dólares y contemplan beneficios tributarios para empresas próximas a iniciar su funcionamiento. Entre ellas, destacan industrias de plásticos, envases y fabricación de luminarias, interesadas en establecer su actividad en Ecuador.

El ministro Eduardo Egas resaltó la agilidad con la que el Gobierno Nacional y este consejo aprobaron las nuevas contrataciones, que, además de atraer inversión extranjera al país, generarán empleo, divisas y sustitución de importaciones.

El sector atunero, tanto extractivo como procesador, expusieron temas transversales en el Consejo Sectorial de Atún, con el objetivo de elaborar una hoja de ruta, que permita dar seguimiento a las resoluciones y continuar con trabajo en conjunto público – privado, en

aras de mantener la competitividad del sector, aspecto que repercute positivamente su gestión.

Al finalizar la jornada, el consejo resaltó los progresos de las Carteras de Estado con respecto a la simplificación de procesos y trámites, siendo el MIPRO una de las entidades que ha conseguido avances significativos en la eliminación de requisitos y optimización de sus servicios. A su vez, el Ministerio Coordinador de Producción, Empleo y Competitividad (MCPEC) será el responsable de monitorear que la tramitología disminuya al interior de sus instituciones adscritas.

Esta sesión contó con la participación de los ministros Coordinador de la Producción, de Turismo, Industrias y Productividad, Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca; de Trabajo, de Comercio Exterior, los directores del Servicio de Rentas Internas, Aduanas, y el Viceministerio Acuicultura y Pesca.

## *Autoridades Pesqueras de Ecuador y España fortalecen el Sistema de Trazabilidad del Sector Pesquero a través de Memorando de Entendimiento*

Delegación de Ecuador acompañó a la Autoridad Pesquera en la firma del Memorando de Entendimiento entre el Viceministerio de Acuicultura y Pesca y el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

El presente memorando permitirá a ambas autoridades el poder intercambiar información a través de la cooperación, basados en un sistema de trazabilidad de los productos pesqueros, garantizando la legalidad y sostenibilidad de los mismos.

CEIPA, gremio representante de la Cadena de Valor del Atún del Ecuador, aplaude este tipo de acuerdos que permiten destacar una industria atunera responsable y en armonía con los sistemas de gestión, garantizando productos alimenticios seguros a todos los mercados.



#HaciaElAcuerdoUE

**La Unión Europea atenderá con prontitud el reclamo ecuatoriano sobre el atún con acumulación de origen**

El ministro de Comercio Exterior, Juan Carlos Cassinelli, abordó este tema urgente en su cita en Bruselas con Jean Luc Demarty, Director General de Comercio de la Comisión Europea. Ecuador trata con la UE un mecanismo que permita mantener el acceso del atún con acumulación de origen al mercado europeo.

A LA HORA DE COMER HAY ALGO  
QUE TODOS TENEMOS EN COMÚN



PORQUE AHORA COMER SAÑO, ES COMER RICO

ATÚN ISABEL, CON DELICIOSOS LOMITOS ENTEROS Y ACEITE DE GIRASOL.

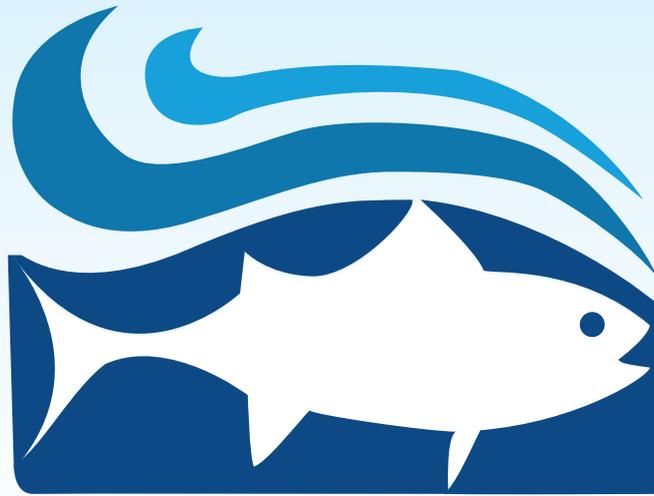


MILES DE ECUATORIANOS  
YA NOS SIGUEN EN FACEBOOK  
¡HAZLO TU TAMBIÉN!



DE CORAZÓN EL MEJOR ATÚN

# Cámara Ecuatoriana de Industriales y Procesadores Atuneros



# ceipa

ASISERVY

 BILBOSA



ENVASES DEL LITORAL S.A.



la industria de las ideas.



Manabita

MARBELIZE S.A.

 PESPESCA, S.A.



The logo for tadel features the word 'tadel' in a bold, blue, lowercase, sans-serif font, with a red underline.

